



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1997/12
20 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Quinto período de sesiones
7 a 25 de abril de 1997

Informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques
relativo a su cuarto período de sesiones

(Nueva York, 11 a 21 de febrero de 1997)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 7	4
I. APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN RELACIÓN CON LOS BOSQUES, INCLUIDA LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN DE LOS VÍNCULOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES	8 - 58	6
A. Progresos alcanzados en los programas forestales nacionales y los programas de utilización de la tierra	8 - 17	6
B. Causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal	18 - 31	9
C. Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques	32 - 40	13
D. Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía	41 - 46	18

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Efectos de la contaminación transportada por el aire en los bosques	47 - 50	21
F. Necesidades y requisitos de los países en desarrollo y otros países con cubierta forestal reducida	51 - 58	22
II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA . . .	59 - 78	26
A. Asistencia financiera	59 - 71	26
B. Transferencia de tecnología y fomento de la capacidad de información	72 - 78	32
III. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FORMULACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES	79 - 115	35
A. Evaluación de los múltiples beneficios de los bosques de todo tipo	79 - 89	35
B. Investigación sobre los bosques	90 - 94	38
C. Metodologías para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques . . .	95 - 104	40
D. Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques	105 - 115	42
IV. COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS FORESTALES	116 - 135	46
V. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES E INSTRUMENTOS MULTILATERALES, INCLUIDOS LOS MECANISMOS JURÍDICOS APROPIADOS	136 - 149	53
VI. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO SOBRE SU CUARTO PERÍODO DE SESIONES	150 - 151	56
VII. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS	152 - 161	157
A. Apertura y duración del período de sesiones .	152 - 154	157
B. Elección de la Mesa	155 - 157	157
C. Programa y organización de los trabajos . . .	158 - 159	157
D. Participantes	160	158
E. Documentación	161	158

ÍNDICE (continuación)

	<u>Anexos</u>	<u>Página</u>
I.	Lista de participantes	160
II.	Lista de iniciativas patrocinadas por los gobiernos en apoyo de la labor del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre los Bosques	164

INTRODUCCIÓN

1. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo Económico y Social, por recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aprobó el establecimiento de un Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques.

2. El Grupo está encargado de procurar un consenso y de formular propuestas de acción para combatir la deforestación y la degradación de los bosques, así como de promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. Se pidió al Grupo que promoviera la acción multidisciplinaria en el plano internacional en consonancia con la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques)¹, teniendo en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo² y el Programa 21³.

3. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible reconoce la soberanía de los países sobre sus recursos naturales, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 1 de los Principios relativos a los bosques. También reconoce la necesidad de garantizar el derecho al desarrollo a fin de satisfacer equitativamente las necesidades de las generaciones actuales y futuras en lo que respecta al desarrollo y el medio ambiente.

4. En cuanto a la obtención de un consenso y la formulación de propuestas de acción coordinadas, se pidió al Grupo que examinara las siguientes categorías principales de temas interrelacionados:

a) Elemento de programa I: Aplicación a nivel nacional e internacional de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en relación con los bosques, incluida la realización de un examen de los vínculos sectoriales e intersectoriales;

b) Elemento de programa II: Cooperación internacional en materia de asistencia financiera y transferencia de tecnología;

c) Elemento de programa III: Investigación científica, evaluación de los recursos forestales y formulación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques;

d) Elemento de programa IV: Comercio y medio ambiente en relación con los productos y los servicios forestales;

e) Elemento de programa V: Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados.

5. Desde un principio fue evidente que el Grupo no podría examinar los temas complejos que tenía ante sí en cuatro períodos de sesiones, es decir, en siete semanas de trabajo. En consecuencia, algunos gobiernos decidieron convocar reuniones especiales y seminarios sobre diversos aspectos de la ordenación, la

conservación y el desarrollo sostenible de los bosques. En el anexo II se enumeran esas actividades. El Grupo desea expresar su agradecimiento por la ayuda recibida.

6. Si bien las conclusiones contenidas en el presente informe reflejan la orientación general del debate en relación con los diversos elementos de programa, únicamente las propuestas para la adopción de medidas se convinieron como resultado de las negociaciones.

7. Al presentar este informe, que contiene conclusiones y propuestas para la adopción de medidas sobre los elementos de programa mencionados (secciones I a IV infra), el Grupo, recordando su mandato:

- a) Reitera la validez de los Principios relativos a los bosques;
- b) Reconoce que esos Principios y los capítulos relativos a los bosques y otros capítulos pertinentes del Programa 21 le sirven de base para su labor;
- c) Reconoce los progresos realizados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), entre ellos los resultados de varias iniciativas nacionales, regionales e internacionales que han contribuido considerablemente al diálogo internacional sobre los bosques, a los informes nacionales y a una mejor comprensión de la ordenación forestal sostenible;
- d) Subraya que sus propuestas para la adopción de medidas tienen por objeto complementar, completar y desarrollar los instrumentos mencionados con miras a facilitar su aplicación;
- e) Hace hincapié en que, con ese fin, sus conclusiones y propuestas para la adopción de medidas no se deben disociar de las decisiones adoptadas y los compromisos contraídos en la CNUMAD;
- f) Reconoce la necesidad y la posibilidad de mejorar la eficacia de la cooperación nacional e internacional en materia de silvicultura mediante sus propuestas para la adopción de medidas;
- g) Destaca la necesidad de establecer, a efectos de aplicar esas propuestas, relaciones eficaces de asociación y colaboración entre todos los interesados y los principales grupos a nivel internacional, y en ese contexto, hace hincapié en el papel crucial de la mujer.

I. APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN RELACIÓN CON LOS BOSQUES, INCLUIDA LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN DE LOS VÍNCULOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES

A. Progresos alcanzados en los programas forestales nacionales y los programas de utilización de la tierra

Conclusiones

8. El Grupo reconoció la importancia de establecer marcos generales de política forestal o "programas forestales nacionales" para lograr la ordenación sostenible de los bosques. Convino en que la expresión "programa forestal nacional" se utilizaba en forma genérica para aludir a una amplia gama de criterios relativos a la ordenación forestal sostenible que se aplicaban a nivel nacional y subnacional en diversos países sobre la base de los principios fundamentales esbozados infra. Destacó que los programas forestales nacionales se debían abordar con un criterio intersectorial amplio en todas las etapas, incluida la de formulación de políticas, estrategias y planes de acción, así como las de ejecución, supervisión y evaluación. Los programas deberían ejecutarse en el contexto de la situación socioeconómica, cultural, política y ambiental de cada país y deberían integrarse en programas más amplios para el uso sostenible de la tierra, con arreglo a lo dispuesto en los capítulos 10 a 15 del Programa 21. Deberían tenerse en cuenta las actividades de otros sectores, como la agricultura, la energía y el desarrollo industrial.

9. El Grupo destacó algunos elementos concretos que era necesario examinar al elaborar y llevar a la práctica programas forestales nacionales, especialmente la necesidad de disponer de mecanismos adecuados para favorecer la participación de todos los interesados; la descentralización, cuando correspondiera, y la potenciación de las estructuras gubernamentales regionales y locales; el reconocimiento y el respeto, en consonancia con los marcos constitucional y jurídico de cada país, de los derechos consuetudinarios y tradicionales de ciertos grupos, entre ellos, las poblaciones indígenas, las comunidades locales y los habitantes y propietarios de los bosques; un régimen seguro de tenencia de la tierra, y la creación de mecanismos eficaces de coordinación y solución de conflictos.

10. Independientemente del enfoque adoptado por cada país, los programas forestales nacionales, en cuanto procesos iterativos a largo plazo, deberían reconocer los siguientes elementos fundamentales: la soberanía nacional y el papel primordial de los países, la armonía con las políticas nacionales y los compromisos internacionales, la integración con las estrategias de desarrollo sostenible del país, la asociación y la participación, y los enfoques integrales e intersectoriales. El Grupo reconoció la utilidad de poner a prueba y demostrar el concepto de programa forestal nacional a escala operacional.

11. El Grupo reconoció la necesidad de que los programas forestales nacionales se basaran en una valoración económica acertada de los recursos forestales, incluidos los servicios ambientales y los productos no leñosos. Observó que los programas podían constituir un vínculo eficaz entre la planificación estratégica

y la planificación operacional. También observó que debían formularse expresamente para aumentar la eficacia y la eficiencia en el plano nacional con miras a atraer mayores recursos internos y externos.

12. El Grupo también reconoció la necesidad de un entorno económico y comercial externo que favoreciera los programas forestales nacionales. Su ejecución se vería afectada por las fuerzas del mercado, particularmente por el comercio internacional. Los programas debían ser respaldados por un contexto comercial que realzara el valor económico de los recursos forestales y por un mecanismo de determinación de precios que promoviera utilidades adecuadas y remunerativas y permitiera el uso sostenible de los recursos forestales.

13. El Grupo destacó que la financiación, y especialmente el suministro de recursos externos, incluidas las inversiones extranjeras del sector privado y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), se veía facilitada considerablemente por una clara adhesión de parte del gobierno receptor a la aplicación de políticas y programas nacionales que promovieran la ordenación forestal sostenible en el sector forestal y sectores conexos. Para aplicar con éxito los programas forestales nacionales se necesitaban políticas de inversión más eficientes.

14. Habida cuenta del carácter intersectorial de los programas forestales nacionales, el Grupo destacó la necesidad de que las autoridades nacionales examinaran la capacidad institucional de los sectores relacionados con los bosques para garantizar una ejecución eficaz. Subrayó la importancia de evaluar y, cuando procediera, fortalecer la capacidad nacional a todos los niveles para desarrollar, poner en práctica, supervisar y evaluar la ordenación forestal sostenible.

15. El Grupo reconoció que la coordinación entre todos los interesados en los planos nacional e internacional era fundamental para la ordenación forestal sostenible. Tomó nota del aporte recibido de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la diversidad biológica de los bosques y agradeció esa contribución.

16. Por último, el Grupo tomó nota de la importancia de fortalecer la cooperación regional e internacional para el intercambio de información, tecnología y experiencia mediante el establecimiento de redes apropiadas de apoyo a los programas nacionales de ordenación forestal sostenible.

Propuestas para la adopción de medidas

17. El Grupo:

a) Alentó a los países a que, en el ejercicio de su soberanía nacional y de conformidad con la situación especial de cada uno de ellos y la legislación nacional, procedieran a la elaboración, ejecución, vigilancia y evaluación de programas forestales nacionales - lo que comprendía una amplia variedad de criterios para la ordenación forestal sostenible - teniendo en cuenta los siguientes elementos: compatibilidad con las políticas y estrategias locales, nacionales o subnacionales, y cuando procediera, con los acuerdos internacionales; mecanismos de asociación y participación en los que intervinieran los interesados; reconocimiento y respeto de los derechos consuetudinarios y tradicionales de determinados grupos, entre ellos, las poblaciones indígenas y las comunidades locales; un régimen seguro de tenencia

de la tierra; criterios integrados, intersectoriales e iterativos; métodos de protección de los ecosistemas que integrasen la conservación de la diversidad biológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos, y abastecimiento y valoración adecuados de los bienes y servicios forestales;

b) Exhortó a una mayor cooperación en apoyo de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo e instó a todos los países a que utilizaran los programas forestales nacionales, según procediera, como base para la cooperación internacional en el sector de la silvicultura;

c) Destacó la necesidad de cooperación internacional para el suministro adecuado de asistencia oficial para el desarrollo, así como de nuevos recursos y financiación adicional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y de otras fuentes innovadoras apropiadas de financiación para elaborar, ejecutar, vigilar y evaluar eficazmente los programas forestales nacionales;

d) Alentó a los países a que integraran, cuando procediera y en forma progresiva, criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible en el proceso general de formulación, ejecución y supervisión de los programas forestales nacionales;

e) Instó a los países a que elaboraran, pusieran a prueba y aplicaran mecanismos apropiados de participación para integrar las investigaciones multidisciplinarias, de manera oportuna y continua, en todas las etapas del ciclo de planificación;

f) Alentó a los países a que elaboraran sistemas, entre ellos los de ordenación forestal privada y comunitaria, para la planificación, ejecución, vigilancia y evaluación de programas forestales nacionales en los que se dispusiera y garantizara, cuando procediera, una amplia representación de las poblaciones indígenas, los habitantes y propietarios de los bosques y las comunidades locales en el proceso de adopción de decisiones importantes respecto de la ordenación de las superficies forestales de propiedad estatal situadas en las proximidades de esos grupos, en el contexto de las leyes y reglamentaciones nacionales;

g) Instó a los gobiernos, especialmente de los países en desarrollo y los países con economía en transición, a que incluyeran el fomento de la capacidad entre los objetivos de los programas forestales nacionales, prestaran especial atención a la capacitación, los servicios de extensión, la transferencia de tecnología y la asistencia financiera de los países desarrollados y tuviesen en cuenta debidamente los conocimientos tradicionales locales relacionados con los bosques;

h) Alentó a los países a que establecieran mecanismos o estrategias eficaces de coordinación nacional entre todos los interesados, sobre la base de los principios de la creación de consenso, para promover la ejecución de programas forestales nacionales;

i) Alentó a los países a que siguieran perfeccionando el concepto y la práctica de asociación - lo que podía comprender acuerdos de asociación - para la ejecución de programas forestales nacionales, como posibles instrumentos para fortalecer la coordinación y la cooperación entre todos los copartícipes nacionales e internacionales.

B. Causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal

Conclusiones

18. El Grupo tomó nota de la necesidad imperiosa de comprender las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal, que a menudo son propias de cada país. Es necesario adoptar un criterio más definido que se concentre en revertir los procesos más perjudiciales y promover las medidas más eficaces y beneficiosas. También es importante reconocer iniciativas locales que puedan contrarrestar las tendencias actuales de deforestación y degradación forestal, especialmente de las comunidades indígenas y locales.

19. Si se reconoce que la pobreza y las presiones demográficas son causas fundamentales de la deforestación y la degradación forestal, el desarrollo económico sostenible puede desempeñar un papel esencial para reducir la presión que se ejerce sobre los bosques y revertir los procesos que dan lugar a la deforestación y la degradación forestal. Cada país, independientemente de su nivel de desarrollo, hará frente a un conjunto específico de circunstancias y oportunidades de acción. Es importante examinar los aspectos históricos y aprovechar la experiencia acumulada. Muchos de los factores que causan la deforestación o la degradación forestal ejercen una acción recíproca y algunos son de carácter sinérgico. La mayoría de las causas son de carácter social y económico. Aunque algunas están vinculadas con el propio sector forestal, como en el caso de la extracción no sostenible de madera, las opciones y los criterios normativos inadecuados que se aplican en otros sectores también pueden influir en la deforestación y la degradación forestal.

20. Las modalidades de producción y consumo, las modalidades de tenencia de la tierra, la especulación y los mercados de tierras tienen gran influencia sobre el acceso a los productos, bienes y servicios forestales y sobre su uso, así como sobre la deforestación. En muchas regiones influyen otros factores importantes, por ejemplo, la tala, la ocupación de tierras y los cultivos ilícitos; la presión del pastoreo; la agricultura no sostenible; la demanda de leña y carbón vegetal para atender a las necesidades básicas de energía; los problemas relacionados con los refugiados; la inobservancia de la legislación nacional sobre extracción de minerales y explotación petrolera en los países donde hay bosques, los fenómenos meteorológicos naturales y los incendios forestales.

21. Para decidir si los cambios en la cubierta forestal son beneficiosos o no se les debería considerar a la luz de los marcos normativos nacionales de los planes de ordenación forestal sostenible y uso sostenible de la tierra, y esto debería permitir a los países determinar la cantidad y calidad de bosques necesarias para proporcionar la amplia gama de beneficios, bienes y servicios que se necesiten en la actualidad y en el futuro. La presión cada vez mayor que ejerce la demanda de productos forestales y de otros bienes y servicios forestales, así como de tierras para otros usos, entraña la necesidad imperiosa de fortalecer el proceso de adopción de decisiones intersectoriales que afecten a la utilización de tierras. El mejoramiento de la eficacia de las instituciones dedicadas a la gestión de los recursos, el aprovechamiento de tierras, la investigación, la educación y la extensión desempeñará un papel importante en la ordenación forestal sostenible.

22. Muchos cambios en la estructura y la cubierta forestales se pueden justificar con argumentos racionales. Cada país tiene necesidades diferentes, que cambian con el tiempo y afectan tanto a la superficie como al carácter de sus bosques. Tanto los bosques naturales que son objeto de una ordenación sostenible como los bosques artificiales, como elementos de una gestión integrada del uso de la tierra sensible a los aspectos ambientales y socioeconómicos, desempeñan un papel valioso pues ayudan a satisfacer la necesidad de productos, bienes y servicios forestales, así como a conservar la diversidad biológica y aumentar las reservas de carbono. Es necesario evaluar los costos, las ventajas y las desventajas de los diferentes tipos de ordenación forestal, incluidos los bosques artificiales, en diferentes condiciones sociales, culturales, económicas y ecológicas. Se debería reconocer el papel de los bosques artificiales como elemento importante de la ordenación forestal sostenible y como complemento de los bosques naturales.

23. El Grupo reconoció la importancia de modificar las modalidades de consumo y producción a largo plazo en diferentes partes del mundo y sus efectos positivos y negativos sobre la ordenación sostenible de los bosques. Las perspectivas a largo plazo señalan un aumento sostenido de la demanda de productos forestales y otros bienes y servicios forestales y la reducción de la superficie forestal disponible para su producción. Las consecuencias de esa tendencia deben examinarse en el contexto de la labor que viene realizando la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de otras iniciativas pertinentes relacionadas con la oferta y la demanda a largo plazo de productos forestales y otros bienes y servicios forestales.

24. Entre las diversas causas básicas de la deforestación y la degradación forestal a nivel internacional, son particularmente importantes la discriminación en el comercio internacional y la regulación deficiente de las inversiones, así como la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. Hay determinados factores, como las prácticas discriminatorias en el comercio internacional, las prácticas que distorsionan el comercio, los programas de ajuste estructural y la deuda externa, que podrían influir indirectamente en la deforestación y la degradación forestal. Las distorsiones del mercado, los subsidios y los precios relativos, incluidos los de los productos agrícolas, así como la subvaloración de los productos forestales leñosos y no leñosos, pueden tener una relación directa con la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

25. En muchos países es necesario seguir analizando la concatenación de las causas que contribuyen a los cambios en la cantidad y la calidad de los bosques y concentrar la atención en las medidas que podrían resultar más eficaces para evitar que se sigan produciendo daños y para promover cambios beneficiosos. Ese análisis se facilitaría si se utilizara un marco amplio para el diagnóstico, algunos de cuyos elementos se han explicado en detalle en los informes que el Secretario General ha presentado al Grupo. Ese marco para el diagnóstico no sólo constituiría un instrumento útil para que los países analizaran la deforestación y la degradación forestal, sino que, adaptado convenientemente, podría resultar muy valioso para establecer los objetivos de las políticas forestales nacionales, introducir una perspectiva histórica en el análisis de las causas, estudiar los efectos sobre la deforestación y la degradación forestal de políticas aplicadas en otros sectores, perfeccionar los criterios, indicadores y métodos de valoración de los planes nacionales de acción para la aplicación de acuerdos y convenios internacionales y, en general, como instrumento poderoso de gestión para promover la ordenación forestal sostenible.

26. El marco para el diagnóstico debería emplearse en forma constructiva, correctiva y orientada hacia el futuro. Ese marco complementaría y fortalecería otras actividades de planificación en curso y también se utilizaría, conjuntamente con criterios e indicadores, como instrumento para la evaluación periódica de los progresos realizados. Como instrumento de gestión, se debería elaborar en forma voluntaria y no se debería utilizar como base para condicionar la asistencia oficial para el desarrollo. Sin embargo, la elaboración del marco no debe demorar la adopción de medidas y puede ser innecesaria en países en los que se hayan determinado, comprendido y documentado ampliamente las principales causas directas o indirectas, o en los que la deforestación no se considere un problema a nivel nacional.

Propuestas para la adopción de medidas

27. El Grupo instó a los países a que, cuando procediera y fuera pertinente, y con el apoyo de organizaciones internacionales y la participación de los principales grupos siempre que fuera oportuno:

a) Prepararan estudios a fondo de las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal en los planos nacional e internacional;

b) Analizaran integralmente la perspectiva histórica de las causas de la deforestación y la degradación forestal en el mundo, y de otras causas internacionales de la deforestación y la degradación forestal, incluidas las fuerzas económicas transfronterizas;

c) Proporcionarán nueva información empírica sobre el alcance de la contaminación transfronteriza.

28. El Grupo instó a los países a que:

a) Evaluarán las tendencias a largo plazo de su oferta y demanda de madera y a que consideraran la posibilidad de adoptar medidas para promover la sostenibilidad de su oferta y sus medios para satisfacer la demanda, haciendo especial hincapié en las inversiones en la ordenación forestal sostenible y en el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la ordenación de los recursos forestales y de los bosques artificiales;

b) Reconocieran y fortalecieran el papel de los bosques artificiales como elemento importante de la ordenación forestal sostenible, complementario de los bosques naturales;

c) Apoyaran la convocación, a la brevedad posible, de una reunión de trabajo a nivel mundial sobre las causas internacionales subyacentes de la deforestación y la degradación forestal y su relación con las causas nacionales de esos fenómenos.

29. El Grupo también alentó a los países a que abordaran, de ser necesario, las siguientes actividades:

a) Formular y aplicar, mediante un proceso abierto y de participación, estrategias nacionales para hacer frente a las causas básicas de la deforestación, y cuando procediera, determinar objetivos normativos respecto de la cubierta forestal nacional, como aportes a la ejecución de programas forestales nacionales;

b) Elaborar mecanismos, como las evaluaciones del impacto ambiental, para mejorar la formulación y la coordinación de políticas mediante un proceso abierto y de participación;

c) Formular políticas encaminadas a garantizar la tenencia de la tierra a las comunidades locales y las poblaciones indígenas, entre ellas, cuando procediera, políticas encaminadas a distribuir en forma justa y equitativa los beneficios derivados de los bosques.

30. El Grupo también alentó a los países y a las organizaciones internacionales a que:

a) Proporcionaran información oportuna, fidedigna y precisa sobre las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal, cuando fuera necesario, así como sobre las múltiples funciones de los bosques, información que resultaba esencial para la comprensión de esos problemas por parte del público y para la adopción de las decisiones pertinentes;

b) Prestaran asistencia a los países en desarrollo para promover un enfoque integrado en lo tocante a la formulación y aplicación de marcos normativos nacionales y para llevar a cabo análisis estratégicos de los factores políticos, jurídicos e institucionales pertinentes que hubieran contribuido a la deforestación y la degradación forestal, así como de los que hubieran tenido un efecto positivo;

31. El Grupo:

a) Alentó a los países a que realizaran estudios monográficos utilizando el marco para el diagnóstico descrito supra, a fin de:

i) Determinar las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal;

ii) Mejorar y comprobar la utilidad del marco como instrumento analítico para la evaluación de las opciones en materia de utilización de los bosques y las superficies forestales;

iii) Perfeccionarlo, difundir los resultados y darle una aplicación más amplia, cuando procediera;

b) Instó a los países desarrollados, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a otras organizaciones multilaterales e internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a que prestaran asistencia a los países en desarrollo y a los países con economía en transición para llevar a cabo esas actividades;

c) Invitó a los interesados a que prestaran apoyo, cuando procediera, a la preparación del programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la diversidad biológica de los bosques, con respecto al análisis de las medidas para mitigar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, de conformidad con lo establecido en la decisión III/12 de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

C. Conocimientos tradicionales relacionados

con los bosquesConclusiones

32. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques constituyen un importante conjunto de información y experiencias relativas a muchos aspectos del mandato del Grupo. Esos conocimientos deben ser definidos a grandes rasgos de modo que abarquen no solamente los aspectos relacionados con los recursos forestales sino también el saber sobre otras cuestiones que los países consideren pertinentes sobre la base de su situación particular.

33. El Grupo observó con preocupación que algunas comunidades que tienen modos de vida sostenibles basados en los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques se han visto debilitadas por la pérdida acelerada de los bosques como consecuencia de la introducción de nuevos cambios tecnológicos y de la presión económica y ante la falta de medidas adecuadas de conservación y ordenación sostenible. El Grupo convino en que las poblaciones indígenas, y otras poblaciones cuyo modo de vida tradicional depende de los bosques debían desempeñar un papel fundamental en la creación de enfoques participativos de la ordenación de los bosques y las tierras. En esos enfoques deberían participar todas las partes pertinentes, tanto del sector público como del privado, y se debería hacer hincapié en la silvicultura comunitaria, los sistemas de ordenación de las tierras, las actividades de investigación, capacitación y difusión, la formulación de criterios e indicadores y las modalidades de solución de conflictos.

34. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques pueden proporcionar una base sólida para la ordenación sostenible de los bosques, y las posibilidades que ofrecen en apoyo de medidas deberían reflejarse en los programas forestales nacionales. Sin embargo, el Grupo reconoció que las comunidades internacionales y nacionales han comenzado muy recientemente a determinar los medios para proteger y aprovechar de manera eficaz esos conocimientos y a examinar las relaciones entre ellos y la ordenación sostenible de los bosques. Esa relación compleja e intersectorial abarca las ciencias naturales y sociales, la cultura, la tradición y el medio ambiente.

35. La protección eficaz de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques exige que los beneficios se compartan de manera justa y equitativa entre todas las partes interesadas, incluidas las poblaciones indígenas y otras poblaciones cuyo modo de vida tradicional depende de los bosques, los propietarios de bosques y las comunidades locales. Deberán cumplirse determinadas condiciones en el plano nacional para que las poblaciones indígenas y otras poblaciones cuyo modo de vida tradicional depende de los bosques, los propietarios de bosques y las comunidades locales puedan participar plenamente en los acuerdos y ofrecer sus conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en beneficio de los demás interesados. Los poseedores de esos conocimientos deben estar representados por sus propios miembros, deben sentirse seguros en sus sistemas de tenencia de la tierra, tranquilos en cuanto a que se les ha reconocido una condición igual a la de los demás miembros de los acuerdos, y convencidos de que persiguen una meta común compatible con sus valores culturales y ecológicos.

36. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques son útiles para localizar nuevos y valiosos productos, y tener acceso a ellos en condiciones justas y equitativas no puede sino redundar en beneficio de los

países en su empeño por lograr el desarrollo sostenible. No obstante, los gobiernos y otras entidades que deseen utilizar esos conocimientos deben reconocer que no se los puede obtener de la población, especialmente las poblaciones indígenas, los propietarios de bosques, los habitantes de los bosques y las comunidades locales, sin su consentimiento fundamentado. Deben establecerse los medios para garantizar la protección eficaz de los derechos de los indígenas y una distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, que muchos países consideran que debería incluir el pago adecuado de las poblaciones indígenas y las comunidades locales pertinentes sobre la base de sus derechos de propiedad intelectual dentro del marco de la legislación nacional e internacional que puede incluir el reconocimiento del derecho consuetudinario y los sistemas jurídicos autóctonos. La cooperación internacional en materia de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y derechos conexos debe ser compatible con las obligaciones establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos pertinentes.

37. El Grupo observó la necesidad de establecer mecanismos internacionales para el intercambio de experiencias nacionales, así como otros mecanismos, incluidas las inversiones financieras, que estimulen la aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la ordenación sostenible de los bosques y el desarrollo de productos derivados de ellos. Esos asuntos se examinan en la sección II infra.

38. La adquisición, el almacenamiento, la recuperación y la difusión de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques fuera de su lugar de origen plantean dificultades que se derivan de la falta de medidas eficaces para proteger y administrar esos conocimientos, y de la índole misma de esos conocimientos, que en gran medida son propios de un lugar y una cultura determinada y no se prestan a conversión a formato digital, el almacenamiento en bases de datos o al acceso mediante mecanismos de distribución de información. El Grupo recomendó que se siguiera estudiando la viabilidad y las modalidades de intercambio en esa esfera.

39. El Grupo reconoció que el Convenio sobre la Diversidad Biológica contenía varias disposiciones, incluidos los incisos j) del artículo 8 y c) del artículo 10 relativos a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, que constituían una subcategoría de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas a que se refería el inciso j) del artículo 8 del Convenio, mientras que los recursos genéticos de los ecosistemas forestales constituían una subcategoría de los recursos genéticos a que se refería el artículo 15. El Grupo observó la declaración adjunta a la decisión II/9 de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y aceptó que la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la investigación y el desarrollo y de la utilización comercial de los recursos biológicos quedaban comprendidos, entre otras cosas, en el alcance del Convenio. El Grupo también reconoció la necesidad de evitar la duplicación y superposición de tareas con otros procesos intergubernamentales pertinentes. Esos asuntos se examinan más a fondo en la sección V infra.

Propuestas para la adopción de medidas

40. Reconociendo que las poblaciones indígenas y las poblaciones cuyo modo de vida depende de los bosques y poseen conocimientos tradicionales relacionados

con los bosques podrían desempeñar una importante función en la ordenación sostenible de los bosques, el Grupo:

a) Teniendo en cuenta las decisiones derivadas de la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular las relacionadas con la aplicación del inciso j) del artículo 8, invitó a los gobiernos, los organismos internacionales, las instituciones de investigación, los representantes de las poblaciones indígenas y las poblaciones cuyo modo de vida depende de los bosques y poseen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, así como a las organizaciones no gubernamentales, a promover actividades encaminadas a ampliar la comprensión en el plano internacional del papel de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo que complementen las actividades emprendidas por el convenio sobre la Diversidad biológica.

b) Invitó a los países y las organizaciones internacionales pertinentes, especialmente la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a colaborar con las poblaciones indígenas y las poblaciones cuyo modo de vida depende de los bosques y poseen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques a promover una comprensión internacionalmente aceptable de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y a determinar, respetar, preservar y mantener esos conocimientos, incluidas las innovaciones y prácticas que son pertinentes para la conservación de la diversidad biológica de los bosques y el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos de los bosques;

c) Invitó a los países a seguir estudiando en los planos nacional e internacional distintas opciones de políticas y de marcos institucionales y jurídicos necesarias para apoyar la aplicación de los regímenes de protección y los derechos de propiedad intelectual a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, la participación justa y equitativa en sus beneficios y la posibilidad de concertar acuerdos oficiales en virtud de los cuales se pudiera tener acceso a esos conocimientos;

d) Instó a los países a que, al ejecutar sus programas forestales, adoptaran medidas para rehabilitar y proteger los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, teniendo en cuenta que la integridad y la supervivencia cultural de las poblaciones cuyo modo de vida depende de los bosques es una condición fundamental para la protección y la rehabilitación eficaces de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

e) Hizo un llamamiento a los países para que, en el contexto de sus sistemas jurídicos nacionales, promovieran y ofrecieran oportunidades para la participación de, entre otros, las poblaciones indígenas y las poblaciones cuyo modo de vida depende de los bosques y poseen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los propietarios de bosques en la planificación, creación y ejecución de políticas y programas forestales nacionales compatibles con el inciso d) del principio 2 y el inciso a) del principio 5 de los Principios relativos a los bosques;

f) Hizo un llamamiento a los países para que, con el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes, colaboraran con todas las partes interesadas a fin de reunir conocimientos y experiencias de los criterios que se aplican en la práctica, incluidos el crédito, las recompensas y el

reconocimiento de la participación justa y equitativa en los beneficios, y, según procediera, la preparación de directrices técnicas sobre la aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

g) Hizo un llamamiento a los gobiernos para que, con la asistencia de las organizaciones internacionales competentes si procediera, apoyaran las actividades nacionales, regionales e internacionales encaminadas a acrecentar la capacidad de las poblaciones indígenas y las poblaciones cuyo modo de vida depende de los bosques y poseen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y a los propietarios de bosques pertinentes para participar en acuerdos en los que se aplicarían esos conocimientos en la ordenación sostenible de los bosques, y promover las asociaciones entre todas las partes interesadas;

h) Alentó a los gobiernos a que reconocieran y apoyaran sistemas tradicionales de aprovechamiento de recursos que incorporaran los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, incluso, si procediera, mediante la elaboración de nuevos instrumentos y mecanismos que acrecienten la seguridad de los grupos cuyo modo de vida depende de los bosques;

i) Instó a los gobiernos a que colaboraran con las comunidades y aprovecharan sus conocimientos para establecer vínculos más sólidos entre los sistemas de ordenación sostenible de los bosques nacionales tradicionales y nuevos;

j) Alentó a los países y las organizaciones internacionales pertinentes a que determinaran la manera de inventariar, almacenar, catalogar y recuperar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y apoyaran su protección y aplicación eficaces, incluido el fomento de la capacidad local y autóctona, y a que examinaran las posibilidades de aplicar esos conocimientos sobre la ordenación de determinados tipos de bosques a otros ecosistemas forestales análogos, sólo después de obtener el consentimiento libre y fundamentado de los que poseen los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. El Grupo también alentó a los países y las organizaciones internacionales a que elaboraran un marco metodológico de compatibilidad entre los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y las nuevas tecnologías;

k) Instó a los países a que, con el apoyo de las organizaciones internacionales, fomentaran la investigación sobre los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en las instituciones regionales y nacionales, con la plena participación de quienes poseyeran esos conocimientos, mantuvieran o aumentaran la capacidad de esas instituciones y promovieran una comprensión y una utilización más amplias de los conocimientos adquiridos;

l) Instó a los gobiernos, las instituciones nacionales y los centros académicos a que incorporaran los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la capacitación sobre la ordenación de los bosques, a fin de que los silvicultores tomaran conciencia de la importancia de respetar y proteger esos conocimientos; de la necesidad de observar el principio de la participación justa y equitativa en los beneficios, y de las ventajas que se derivaban de su utilización y las desventajas que planteaba el hacer caso omiso de ellos. También deberían hacer hincapié en la importancia de reconocer los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques al elaborar criterios e indicadores nacionales de ordenación sostenible de los bosques en el contexto de los

programas forestales nacionales y, según procediera, en los sistemas de certificación de ordenación forestal;

m) Invitó a los gobiernos a que, con el apoyo de los donantes y las organizaciones internacionales, prestaran asistencia financiera y de otra índole a las redes que actualmente se dedicaban a la promoción del intercambio de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en condiciones mutuamente convenidas, así como al intercambio de tecnología y la participación en las utilidades derivadas de la utilización de dichos conocimientos, entre los grupos y las instituciones interesados, en colaboración con todas las partes interesadas, incluidos, entre otros, las poblaciones indígenas y las poblaciones cuyo modo de vida depende de los bosques y tienen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

n) Alentó a los países a que, en colaboración con las poblaciones indígenas y las poblaciones cuyo modo de vida depende de los bosques y tienen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, promovieran la cartografía digital (utilizando el sistema de información geográfica y el sistema mundial de fijación de posiciones) junto con la cartografía social, si procediera, a fin de prestar asistencia en el establecimiento de la tenencia de los bosques, colaborar con las asociaciones de planificación y gestión, y ayudar a localizar y almacenar la información cultural y geográfica necesaria para apoyar la gestión, protección y utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

o) Invitó a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a que, teniendo en cuenta la decisión III/14 de la Tercera Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, emprendieran un estudio encaminado a aumentar la comprensión internacional sobre la relación que existía entre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, y elaborar medios para promover la protección efectiva de esos conocimientos, en particular contra el tráfico ilegal en el plano internacional, y promover también la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivaran de ellos;

p) Alentó a los países a que emprendieran nuevos estudios experimentales sobre las relaciones entre los sistemas de derechos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, a escala nacional, de conformidad con la decisión de la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

q) Pidió al Secretario General que, en colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, elaborara una compilación de instrumentos internacionales y de leyes nacionales, incluidos los proyectos de medidas legislativas relativos a la protección y utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y a la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivaran de ellos; y alentó a los países a que intercambiaran información sobre la experiencia adquirida en la materia en el plano nacional.

r) Instó a los países a que consideraran la posibilidad de elaborar mecanismos, sujetos a las leyes nacionales, para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios incluido el pago, si procediera, a las

comunidades locales e indígenas por la utilización de tecnologías tradicionales desarrolladas por ellos en la ordenación sostenible de los bosques.

D. Ecossistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía

Conclusiones

41. La desertificación y los efectos de la sequía son fenómenos generalizados que afectan a los bosques y a las tierras arboladas de las regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Esos problemas tienen carácter mundial en la medida en que afectan a la mayoría de las regiones del mundo y requieren la adopción de medidas colectivas por parte de la comunidad internacional.

42. Al adoptar medidas relacionadas con los bosques destinadas a luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía habría que abordar las causas básicas de esos fenómenos de forma integrada, y tener en cuenta la influencia de la pobreza y la de las políticas de aprovechamiento de la tierra, la seguridad alimentaria, el suministro de forraje y leña, los efectos de las modalidades no sostenibles de producción y consumo, las repercusiones del comercio y las relaciones comerciales, las migraciones, los refugiados y muchos otros factores económicos, sociales y culturales. El Grupo señaló que los incendios forestales seguían teniendo efectos devastadores para algunos ecosistemas forestales, en particular en los países situados al sur del Sáhara y en los países con bosques xerofíticos de las zonas mediterráneas, aunque en otras zonas podrían ser beneficiosos para la vitalidad y la regeneración de los ecosistemas forestales.

43. El Grupo observó que en algunos países la cubierta forestal se había expandido o se estaba expandiendo gracias a las actividades comunitarias que contaban con el apoyo de los gobiernos. En muchas regiones, las plantaciones de árboles de crecimiento rápido habían tenido resultados positivos y rentables para la protección del suelo. El Grupo, al tiempo que reconoció que había que rehabilitar tierras forestales en muchas zonas y que para ello se requeriría la asistencia internacional, incluidos recursos financieros y transferencia de tecnología en apoyo de las actividades locales y nacionales, subrayó la necesidad de llevar a cabo actividades de prevención, en lugar de mitigación y regeneración, cuando ello fuera posible, que se centraran fundamentalmente en mejorar la ordenación sostenible de los bosques naturales y otro tipo de vegetación. La regeneración de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas no debía consistir exclusivamente en plantar árboles, sino que debía estar relacionada con la cuestión más amplia de la ordenación de los ecosistemas forestales, que comprendía los aspectos sociales y económicos. El Grupo señaló la necesidad de reforzar las actividades de investigación, en particular mediante el apoyo a las redes regionales de investigación, cuyo objetivo era encontrar las especies adecuadas para la regeneración de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, rehabilitar los tipos de vegetación existentes y determinar las posibilidades de los productos forestales no leñosos. Los sistemas de educación, formación y divulgación pueden desempeñar un papel importante.

44. El Grupo destacó la necesidad de adoptar un enfoque integrado en los programas nacionales forestales y de aprovechamiento de la tierra y los planes nacionales de lucha contra la desertificación. El Grupo instó a los países a

promover medidas coordinadas y multisectoriales a nivel político y de formulación de políticas a fin de mejorar la legislación y agilizar su aplicación en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. El Grupo, al tiempo que reconoció la conveniencia de seguir planteamientos "de abajo arriba" en los que participaran todos los grupos principales relacionados con estas cuestiones, junto con planteamientos "de arriba abajo", subrayó la necesidad de que los programas de acción nacionales aprovecharan en mayor medida los conocimientos locales y tradicionales y evaluaran los sistemas agrícolas, silvícolas y pastorales establecidos, de conformidad con los principios rectores señalados en el elemento I.3 del programa. Era necesario lograr una colaboración estrecha entre las instituciones forestales y agrícolas, y debía prestarse apoyo a los agricultores y pastores. Debían establecerse zonas protegidas en los ecosistemas frágiles y amenazados afectados por la sequía y la desertificación como parte de las estrategias locales de conservación, y prestárseles el apoyo necesario, según procediera. Esos enfoques debían estar sustentados por un marco legislativo e institucional propicio que protegiera los derechos y el acceso a la tierra. Los países de las regiones afectadas por la desertificación y los efectos de la sequía deberían proponer iniciativas y establecer prioridades de acción, de conformidad con el artículo 5 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

45. El Grupo consideró que los problemas de los ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía debían seguir abordándose en estrecha relación con las convenciones internacionales vigentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en particular, la Convención de Lucha contra la Desertificación. El Grupo hizo hincapié en que los donantes, los organismos internacionales y los países receptores debían iniciar las consultas pertinentes a fin de elaborar programas eficientes y coordinados de cooperación internacional compatibles con esas convenciones, los Principios relativos a los bosques y el Programa 21. La labor llevada a cabo en el marco de esas convenciones y la labor del Grupo deberían complementarse y reforzarse mutuamente.

Propuestas para la adopción de medidas

46. El Grupo:

a) Instó a los países y a las organizaciones internacionales a que adoptaran medidas en los planos nacional e internacional para abordar las complejas cuestiones relacionadas con los ecosistemas forestales de las tierras áridas en los países afectados por la desertificación y la sequía mediante, entre otras cosas, la adopción de un criterio integral del desarrollo y la ejecución de programas nacionales en materia de bosques y de tierras áridas y la aplicación de otras políticas relativas a esas esferas y la coordinación de actividades, cuando correspondiera, a nivel regional;

b) Exhortó a los países a que siguieran analizando experiencias pasadas y supervisando las tendencias de los bosques y los ecosistemas conexos afectados por la desertificación y la sequía, incluidos los aspectos biofísicos, ecológicos, económicos, sociales, institucionales y los regímenes de tenencia de la tierra;

c) Instó a los países a que establecieran zonas protegidas a fin de preservar los ecosistemas forestales y conexos, su suministro de agua y las modalidades históricas y tradicionales de aprovechamiento en las localidades pertinentes de las zonas afectadas por la sequía, especialmente en las regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas;

d) Exhortó a los países, los donantes y las organizaciones internacionales a que apoyaran los sistemas de divulgación, las actividades de educación, capacitación e investigación participativa en las que intervinieran las comunidades indígenas y locales que tuvieran un modo de vida tradicional a fin de crear enfoques de ordenación de los recursos que redujeran la presión sobre los bosques de los ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía;

e) Instó a los países y las organizaciones internacionales a que reforzaran sus asociaciones y colaboraran más estrechamente con las comunidades locales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales a fin de promover la ordenación sostenible y la regeneración de la vegetación natural en los ecosistemas afectados por la desertificación y la sequía;

f) Instó a los donantes, los organismos internacionales y los gobiernos receptores a que elaboraran programas eficaces y coordinados de cooperación y acción internacionales relacionados con los bosques y ecosistemas conexos afectados por la desertificación y la sequía en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación y del mandato más amplio del Grupo, los Principios relativos a los bosques y el Programa 21;

g) Invitó al Comité de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación a apoyar las investigaciones sobre las especies de árboles adecuadas para la regeneración de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, sobre la rehabilitación de la vegetación existente, sobre las técnicas conexas de ordenación de los recursos hídricos y sobre las posibilidades que ofrecían las plantaciones de árboles de usos múltiples y las de suministrar productos forestales leñosos y no leñosos.

E. Efectos de la contaminación transportada por el aire en los bosques

Conclusiones

47. El Grupo observó que la contaminación transportada por el aire estaba afectando a la salud de los bosques en muchas partes del mundo, además de Europa. Se necesita un enfoque preventivo en que se tuviera en cuenta factores económicos, incluidas las modalidades de producción y de consumo. El Grupo subrayó la importancia de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia y acogió con satisfacción la aplicación generalizada del método de las cargas críticas adoptado en el marco de esa Convención. El Grupo recomendó que los países cuyos bosques se vieran afectados, o pudieran verse afectados, por la contaminación atmosférica consideraran la posibilidad de aplicar esos métodos. Los posibles efectos que pudieran tener para la salud de los bosques los nutrientes y los contaminantes transportados por el aire, cuando actúan en combinación con otros procesos como

la meteorización natural y la lixiviación, deberían tenerse en cuenta en la planificación y la ordenación forestales.

48. El Grupo subrayó la necesidad de seguir supervisando y evaluando los efectos de la contaminación transportada por el aire en la salud de los bosques en aquellas partes del mundo en que se han demostrado, y de obtener información sobre las maneras en que los países interesados habían abordado esos problemas. El Grupo también destacó la necesidad de seguir adoptando medidas para reducir la contaminación transportada por el aire, incluidas la transferencia y la utilización de las mejores tecnologías ecológicamente racionales, existentes y futuras en condiciones mutuamente acordadas. El problema debe resolverse mediante medidas adoptadas fuera del contexto de los bosques.

49. El Grupo destacó la necesidad de fomentar la cooperación internacional mediante, entre otras cosas, el intercambio de información; la investigación y la recopilación de datos sobre el terreno; la evaluación de los efectos socioeconómicos y ambientales de la contaminación transportada por el aire en los bosques; los estudios sobre la función de los ecosistemas cuando las deposiciones de agentes contaminantes amenazan la sostenibilidad; la creación de métodos de evaluación y supervisión de criterios e indicadores nacionales que vinculen la contaminación transportada por el aire con la ordenación sostenible de los bosques; la divulgación de información entre el público; el acceso a los datos existentes por los posibles usuarios, incluidos el personal directivo y los encargados de formular políticas, y la asistencia técnica para ayudar a crear la capacidad de realizar investigaciones.

Propuestas para la adopción de medidas

50. El Grupo:

a) Alentó a los países a que adoptaran un enfoque preventivo para la reducción de la contaminación atmosférica nociva, que podía incluir la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

b) Alentó a los países a que fortalecieran la cooperación internacional orientada a fomentar los conocimientos científicos, como técnicas para supervisar y analizar las causas de la deforestación y la degradación forestal como resultado de la contaminación transportada por el aire y a que cooperaran en actividades relacionadas con los efectos de la contaminación transportada por el aire sobre la salud de los bosques, incluida la facilitación del acceso a los datos existentes a los posibles usuarios, incluidos el personal directivo y los encargados de la formulación de políticas, y la difusión de información entre el público;

c) Recomendó que se mantuvieran los programas regionales existentes de supervisión de los efectos de la contaminación transportada por el aire en la salud de los bosques en los países afectados y se hicieran extensivos a otras regiones, según fuera necesario;

d) Alentó a que se elaboraran métodos para la evaluación y observación de los criterios e indicadores a nivel nacional de contaminantes transportados por el aire en el contexto de la ordenación sostenible de los bosques;

e) Recomendó a los países que consideraran la posibilidad de concertar acuerdos internacionales cuando procediera, sobre la reducción de la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.

F. Necesidades y requisitos de los países en desarrollo y otros países con cubierta forestal reducida

Conclusiones

51. Muchos de los problemas que se plantean en relación con esta subsección también se plantean en otras partes de la presente sección y en la sección III infra. El Grupo subrayó que era menester que las medidas con arreglo a la presente sección se coordinasen con medidas adoptadas con arreglo, entre otros mecanismos, al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación.

52. El Grupo reconoció que entre los países con cubierta forestal reducida había países desarrollados y en desarrollo. La cubierta forestal reducida puede ser el resultado de condiciones ecológicas naturales al igual que de actividades humanas, y la situación se halla en constante evolución. Algunos países están empeñados en ampliar su cubierta forestal, mientras que otros están a punto de quedar reclasificados en la categoría de países con cubierta forestal reducida.

53. El Grupo estimó que era menester determinar con más precisión los países clasificados como países con cubierta forestal reducida. La definición de bosque utilizada por el Grupo, basada en la evaluación mundial de los recursos forestales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), consiste en que incluye vegetación con una cubierta de copas mínima del 20% y del 10% para los países desarrollados y los países en desarrollo, respectivamente. Esa definición no tiene un fundamento científico firme ni permite la comparabilidad de los datos a escala mundial. Por otra parte, no hay una manera coherente de clasificar a los países por la extensión de los bosques, comoquiera que se la defina, en países con cubierta forestal reducida y países con cubierta forestal abundante.

54. En algunos países, el desarrollo económico ha estado vinculado históricamente a una pérdida considerable de bosques, lo que ha acarreado hoy en día consecuencias inquietantes con respecto a la degradación del suelo y las penurias sociales, culturales y económicas. La poca extensión de los bosques en países con cubierta forestal reducida redonda en una menor capacidad para la producción de madera y para el suministro de bienes y servicios, incluidos la protección de cuencas fluviales, el suministro de leña, la conservación de la diversidad biológica y las especies endémicas, y la recreación y el esparcimiento. Además, muchos de los tipos de bosques en estos países presentan características particulares y hasta excepcionales y requieren medidas de protección nacionales así como el apoyo internacional, mientras que la proporción incluida en zonas nacionalmente designadas como protegidas suele estar por debajo del promedio.

55. El Grupo reconoció la gravedad de los problemas que encaraban los países en desarrollo y desarrollados que tenían una cubierta forestal reducida para atender sus necesidades de bienes y servicios forestales. También reconoció que, debido a factores y circunstancias de índole económica, los efectos de este

problema en los países en desarrollo eran mucho más graves que en los países desarrollados. Las necesidades de los países de bajos y medianos ingresos con cubierta forestal reducida probablemente difieran de las de los países con ingresos elevados y, por consiguiente, deberán aplicarse diferentes conjuntos de medidas para atender esas necesidades.

56. El Grupo observó que los programas forestales nacionales podrían servir de instrumento idóneo para abordar por lo menos algunas de las necesidades y los requisitos de los países con cubierta forestal reducida. Podrían servir de marco para analizar y examinar diferentes opciones para satisfacer diversas demandas de productos, bienes y servicios forestales dentro del sector forestal y fuera de éste. Si bien quizás fuese necesario contar con información adicional como base para los programas forestales nacionales en países con cubierta forestal reducida, ello no debería impedir la preparación de planes provisionales basados en la información ya existente.

57. El Grupo hizo hincapié en la importancia de la cooperación internacional para las actividades de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques en países de bajos ingresos con cubierta forestal reducida, especialmente mediante la asistencia financiera y la transferencia de tecnología ecológicamente racional, así como mediante la creación de redes de investigación e información apropiadas. A ese respecto, el Grupo observó que el interés cada vez mayor que tenían los inversionistas privados en los países con abundantes recursos forestales había hecho que los ecosistemas forestales en los países en desarrollo con cubierta forestal reducida se hubiesen vuelto especialmente vulnerables. En esos países la asistencia oficial para el desarrollo es y seguirá siendo la fuente de financiación más importante. Los programas forestales nacionales deberían considerarse uno de los principales vehículos para encauzar la asistencia financiera y técnica necesaria y asegurar su eficacia.

Propuestas para la adopción de medidas

58. El Grupo:

a) Exhortó a la FAO a que, en consulta con las organizaciones y los países correspondientes, según procediera, formulara una definición precisa y utilizable de cubierta forestal reducida, aplicable a todos los países, y apropiada para su uso en la evaluación de los recursos forestales del año 2000;

b) Instó a los países con cubierta forestal reducida a:

i) Velar por la seguridad a largo plazo de los bienes y servicios forestales mediante la elaboración de programas forestales nacionales para la ordenación sostenible de los bosques, de conformidad con los principios rectores expuestos en la subsección IA *supra*, teniendo en cuenta la situación particular de cada país, definiendo en la medida de lo posible en esos programas sus necesidades nacionales de una dotación forestal permanente, en aquellos países que tal vez tuvieran que definir una dotación forestal permanente como objetivo de su política;

ii) Planificar y ordenar las plantaciones forestales, según procediera, para aumentar la producción y el suministro de bienes y servicios, prestando la debida atención a las consideraciones sociales,

culturales, económicas y ecológicas pertinentes en la selección de las especies, las zonas y los sistemas silvícolas, dando preferencia a las especies nativas cuando fuese viable, y adoptando todas las medidas prácticas para evitar la sustitución de ecosistemas naturales de gran valor ecológico y cultural por plantaciones de bosques, especialmente monocultivos;

- iii) Fomentar la regeneración y la restauración de las zonas boscosas degradadas, especialmente mediante la participación, entre otros, de las poblaciones indígenas, las comunidades locales, los habitantes de los bosques y los propietarios de bosques en su protección y ordenación;
- iv) Analizar a fondo y tener en cuenta las consecuencias sociales, económicas y ecológicas conexas y los costos y beneficios al considerar la posibilidad de proceder a utilizar sustitutos no leñosos o a la importación de productos forestales;
- v) Crear o ampliar redes de zonas protegidas, zonas reguladoras y corredores ecológicos, según procediera, a fin de conservar la diversidad biológica, especialmente en los tipos de bosques especiales, trabajando en estrecha coordinación con las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y otros acuerdos internacionales en materia ambiental pertinentes;
- vi) En particular en los países desarrollados y los países con economías en transición, emprender programas de fomento de la capacidad en los planos nacional, subnacional y local, incluidas especialmente las instituciones nacionales existentes, a fin de promover la participación efectiva en la adopción de decisiones respecto de las cuestiones relacionadas con los bosques a lo largo de los procesos de planificación, ejecución, supervisión y evaluación, y aprovechar plenamente el caudal de conocimientos tradicionales de que dispusiera el país;
- vii) Elaborar sistemas de investigación e información adecuados, basados en evaluaciones fidedignas y periódicas, incluido el uso de criterios e indicadores a nivel nacional, y crear mecanismos sectoriales e intersectoriales de intercambio de información, a fin de que se puedan adoptar decisiones oportunas relacionadas con las políticas y los programas forestales nacionales;

c) Instó a los países desarrollados con cubierta forestal reducida que, pese a ello, están dotados de tierras y condiciones climáticas propicias a adoptar medidas positivas y transparentes con miras a la reforestación, la plantación de árboles y la conservación forestal, al tiempo que instó a otros países desarrollados, cuando procediera, en particular los que tenían una cubierta forestal reducida y limitaciones de tierras y condiciones climáticas poco propicias, a prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición, especialmente los países con cubierta forestal reducida, en la ampliación de su cubierta forestal, teniendo en cuenta el inciso a) del principio 8 de los Principios relativos a los bosques, mediante el suministro de recursos financieros y de transferencia de tecnología apropiada, así como mediante el intercambio de información y el acceso a la experiencia práctica y los conocimientos técnicos;

d) Instó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a mejorar la eficiencia de la cooperación internacional y los procedimientos para fomentarla, en apoyo de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo en los países en desarrollo y los países con economía en transición con cubierta forestal reducida;

e) Instó a los países donantes y a las organizaciones multilaterales e internacionales a prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición con cubierta forestal reducida, según procediera, en el fomento de la capacidad para la recopilación y el análisis de datos, y a facilitar esas actividades, a fin de que pudieran supervisar sus recursos forestales.

II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

A. Asistencia financiera

Conclusiones

59. El Grupo hizo hincapié en que la asistencia financiera y la transferencia de tecnología interesaban a todos los sectores, estaban vinculadas entre sí y eran indispensables para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, en particular en los países en desarrollo y los países con economía en transición. El Grupo reiteró que estas cuestiones relacionadas entre sí eran decisivas para lograr progresos en todos los demás elementos de programa con arreglo a su mandato.

60. Al proponer medidas para abordar estas cuestiones, el Grupo insistió en la necesidad de tener en cuenta los Principios relativos a los bosques y los capítulos pertinentes del Programa 21. El Grupo reconoció que los recursos existentes eran insuficientes para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. El Grupo reconoció también la necesidad de movilizar mayores inversiones financieras de todas las fuentes, así como la de aumentar la capacidad de los países en desarrollo para utilizar los recursos financieros que se les facilitasen.

61. El Grupo reconoció que, en los países en desarrollo, los recursos internos para financiar la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo eran escasos y que las fuentes financieras internacionales seguirían siendo de importancia vital. Reiteró que era menester conseguir apoyo externo por medio de la asistencia oficial para el desarrollo y obtener recursos financieros nuevos y adicionales, y recalcó la necesidad de movilizar formas nuevas, innovadoras y adicionales de financiación a escala pública, privada, internacional, interna y local. Sin embargo, aunque reconoció las importantes posibilidades de las innovadoras ofertas financieras y de los nuevos tipos de asociaciones entre los sectores público y privado, el Grupo hizo hincapié en que la financiación pública internacional y los compromisos contraídos en virtud de ésta seguirían siendo importantes y en que era necesario garantizar la previsibilidad y la continuidad de las corrientes de recursos financieros. Las funciones catalíticas y multiplicadoras de la financiación pública internacional seguían siendo imprescindibles para los países en desarrollo. Reconoció que una utilización más eficaz de los fondos disponibles lograba atraer mayores recursos.

62. Las necesidades de financiación de la ordenación forestal sostenible en el plano nacional deberían sufragarse fundamentalmente mediante ingresos generados por el propio sector forestal, ya sea público o privado. Algunos países que cuentan con dotaciones forestales valiosas y economías más vigorosas tienen muchas más posibilidades que otros de generar inversiones del sector privado e inversiones públicas nacionales. Los programas forestales nacionales e instrumentos normativos análogos pueden ser importantes mecanismos normativos y servir para fomentar y coordinar las inversiones financieras públicas y privadas y asignar prioridades. La financiación por parte de las comunidades también es un elemento importante para acrecentar la productividad sostenida de los recursos forestales. La experiencia sugiere que, pese a su escaso nivel de ingresos, muchas comunidades que dependen de los bosques pueden movilizar mano de obra, materiales y recursos de capital en abundancia para el desarrollo forestal, y que las reformas normativas adecuadas pueden afianzar estas posibilidades.

63. El Grupo observó que, en general, estaban aumentando las corrientes de capital privadas y su cuantía seguía superando cada vez más a la financiación pública, pero que estaban distribuidas en forma desigual entre los países en desarrollo. Esta tendencia se observaba también en el caso de las inversiones privadas en la silvicultura. Por consiguiente, el Grupo reconoció que era decisivo que los países adoptaran las medidas necesarias para introducir políticas apropiadas y crear un entorno propicio para atraer inversiones del sector privado de dicha índole. Las políticas sobre derechos de tenencia de la tierra a largo plazo que alienten las inversiones de las comunidades locales en la ordenación sostenible de los bosques podrían movilizar elevadas cuantías de fondos. La inversión en la silvicultura puede alentarse mediante códigos voluntarios de conducta que rijan la ordenación sostenible de los bosques, así como mediante el fortalecimiento de las reglamentaciones nacionales y su aplicación, la internalización total de los costos en la fijación de precios de los recursos renovables y diversos incentivos. Las políticas y las reglamentaciones deberían evaluarse cuidadosamente antes de que se aplicaran a fin de evitar consecuencias sociales y ecológicas negativas y desajustes del mercado, que constituirían elementos disuasivos.

64. El Grupo subrayó la necesidad de cumplir los compromisos financieros del Programa 21, especialmente los señalados en el capítulo 33, con objeto de poner en práctica la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, incluida la protección de los ecosistemas forestales representativos cuando proceda. Los países en desarrollo deben intensificar las actividades que llevan a cabo en el plano nacional para lograr recursos financieros y tecnologías adicionales, que deben complementarse con fuentes internacionales. La AOD sigue siendo una de las fuentes principales de financiación pública externa, y tiene como objetivo primordial mitigar la pobreza, que es una causa importante de la deforestación. Esa asistencia seguirá desempeñando una importante función en apoyo de las actividades relacionadas con la silvicultura en los países en desarrollo, sobre todo de las actividades para las cuales resulta difícil atraer financiación de otras fuentes, por ejemplo, en los países en desarrollo con montes bajos. El Grupo expresó su preocupación porque los niveles de financiación, incluida la AOD, eran insuficientes e iban en disminución, y porque la AOD no atribuía prioridad suficiente a la ordenación sostenible de los bosques. Si bien hay que seguir velando por que los fondos de la AOD para el sector forestal se utilicen con la mayor eficacia posible, esa cuestión es independiente de las tendencias de la financiación internacional del sector público. Los proyectos relacionados con

la silvicultura que redunden en beneficio del medio ambiente mundial también deberían recibir apoyo mediante programas del FMAM, según la orientación que brinden las conferencias de las partes en los instrumentos internacionales pertinentes.

65. El Grupo destacó la necesidad de examinar formas de afianzar la cooperación internacional. Subrayó la necesidad de que la comunidad internacional encontrara soluciones duraderas al problema de la deuda de los países en desarrollo, a fin de proporcionarles los medios necesarios para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. También se deberían examinar otras formas innovadoras de financiación. Los instrumentos basados en el mercado, como los impuestos, los gravámenes, los pagos efectuados por los usuarios y las inversiones públicas internas podrían generar más recursos financieros para apoyar actividades de ordenación sostenible y conservación de los bosques. Valdría la pena seguir examinando toda una variedad de opciones que se ajustaran a las condiciones concretas de los países. La debida valoración de los recursos forestales y la creación de mercados que retribuyan la ordenación forestal sostenible promoverán la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y generarán los recursos públicos necesarios.

66. El Grupo hizo hincapié en que era imprescindible lograr la coordinación dentro de los países y la cooperación entre los donantes, habida cuenta de la necesidad de aprovechar al máximo los limitados recursos financieros. Los programas forestales nacionales servían de buena base en muchos países para la cooperación nacional e internacional, incluso para la fijación de prioridades de la asistencia financiera y la transferencia de tecnología entre los países receptores y los donantes.

Propuestas para la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la asistencia financiera

67. El Grupo:

a) Recordó la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y los capítulos pertinentes del Programa 21, así como el párrafo 10 de los Principios relativos a los bosques, en el que se indica que deberían facilitarse recursos financieros nuevos y adicionales a los países en desarrollo para permitirles ordenar, conservar y desarrollar en forma sostenible sus recursos forestales, con inclusión de la forestación, la reforestación y la lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques y de las tierras;

b) Instó a los países receptores a que, al programar la AOD recibida, atribuyeran prioridad a las actividades forestales y a las estrategias de desarrollo de los recursos nacionales que pudieran promover la silvicultura y otras actividades relacionadas, y también instó a los países donantes y a las organizaciones internacionales a aumentar la proporción y la disponibilidad de sus contribuciones a la AOD a fin de apoyar los programas de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, con objeto de responder a las mayores prioridades de la silvicultura sostenible en los países receptores;

c) Pidió a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales, a otras organizaciones internacionales y a la comunidad de donantes que colaboraran con los países en

desarrollo, teniendo en cuenta sus programas forestales nacionales, a fin de determinar las necesidades de esos países con respecto a la silvicultura sostenible, calcular los recursos necesarios para financiar actividades destinadas a atender a esas necesidades y localizar los recursos que esos países podían utilizar para lograr tales objetivos, incluida la AOD;

d) Instó a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras internacionales a que, cuando procediera, utilizaran los programas nacionales forestales, como marco para la prestación de apoyo y la coordinación de las actividades relacionadas con los bosques;

e) Alentó a los países a que, por medio de los cauces pertinentes, apoyaran el aumento y el perfeccionamiento de los programas destinados a promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques y otras actividades afines en las organizaciones internacionales y las instituciones financieras internacionales, cuyos programas deberían estudiar la posibilidad de conceder más préstamos en condiciones favorables para el sector forestal;

f) Invitó al PNUD y a las instituciones de Bretton Woods, así como a otras organizaciones internacionales competentes, a que examinaran medios innovadores que permitieran aprovechar con mayor eficacia los mecanismos de financiación existentes y generar recursos financieros públicos y privados nuevos y adicionales, tanto en el plano nacional como en el internacional, a fin de apoyar las actividades orientadas hacia la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;

g) Reconoció que debían aumentarse los recursos disponibles para que los países en desarrollo promovieran la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, acogió con agrado los progresos realizados para formular y aplicar diversas iniciativas de alivio de la deuda y, teniendo presente la resolución 50/92 de la Asamblea General, instó a la comunidad internacional, en particular a los países acreedores y a las instituciones financieras internacionales, así como a los bancos comerciales y a otras instituciones de crédito, a que continuaran aplicando medidas encaminadas a contribuir a la solución eficaz, equitativa, orientada hacia el desarrollo y duradera del problema de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo, especialmente los más pobres y más endeudados, y también a que estudiaran las oportunidades de utilizar mecanismos innovadores como los canjes de la deuda por proyectos de protección de la naturaleza y otros programas orientados a reducir la deuda de los países por medio de medidas ecológicas.

68. El Grupo examinó también la propuesta de establecer un fondo internacional para apoyar las actividades de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, en particular en los países en desarrollo. El Grupo examinó las siguientes opciones para la acción sin llegar a un consenso acerca de éstos u otros procedimientos que podrían seguirse:

a) Instar a los Estados a establecer ese fondo;

b) Invitar a la comunidad internacional a examinar la propuesta;

c) Procurar movilizar fondos por otros medios, por ejemplo los propuestos en el inciso f) del párrafo 67 supra.

Propuestas para la adopción de medidas encaminadas a afianzar las inversiones del sector privado

69. El Grupo:

a) Instó a todos los países a que, con arreglo a sus marcos jurídicos respectivos, alentaran al sector privado a que, en consulta con las partes interesadas, desplegara esfuerzos para formular y aplicar códigos de conducta voluntarios orientados a promover la ordenación sostenible de los bosques por medio de las actividades del sector privado, incluidas las prácticas administrativas, la transferencia de tecnología, la educación y las inversiones;

b) Instó a los países a que examinaran, con arreglo a sus marcos jurídicos respectivos, los mecanismos que podrían utilizar para alentar a su sector privado a actuar en forma compatible con la ordenación sostenible de los bosques y a invertir los recursos financieros generados por las actividades forestales en proyectos de ordenación sostenible de los bosques;

c) Instó a los países a que estudiaran, con arreglo a sus marcos jurídicos respectivos, los mecanismos que podrían utilizar para alentar la reinversión de los ingresos generados por los productos y servicios forestales en los bosques que habían proporcionado esos ingresos;

d) Invitó a los países en desarrollo a que promovieran políticas y reglamentaciones destinadas a crear un entorno favorable que atrajera inversiones del sector privado interno y extranjero, así como inversiones de las comunidades locales, para la ordenación sostenible de los bosques, las industrias forestales ecológicamente racionales, la reforestación, las industrias de productos forestales no leñosos, y la conservación y la protección de los bosques;

e) Instó a los países desarrollados a que formularan y crearan incentivos como garantías de préstamos e inversiones, con objeto de alentar a su sector privado a invertir en la ordenación sostenible de los bosques de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

Propuestas para la adopción de medidas encaminadas a afianzar la capacidad nacional y la coordinación nacional

70. El Grupo:

a) Instó a los países receptores a que establecieran programas forestales nacionales dirigidos por los propios países que incluyeran las necesidades prioritarias y sirvieran de marco global para las políticas y las medidas relacionadas con la silvicultura, incluidas la coordinación de la financiación y la cooperación internacional, e instó a los países donantes y a las organizaciones internacionales a que apoyaran las iniciativas tomadas por los países en desarrollo para formular programas forestales nacionales y establecer marcos normativos;

b) Alentó a los países que estuvieran en condiciones de hacerlo a que continuaran introduciendo y empleando instrumentos económicos e incentivos

apropiados basados en el mercado a fin de recaudar más ingresos y movilizar recursos financieros internos para apoyar la ordenación forestal sostenible, así como para reducir los costos sociales y las consecuencias negativas para el medio ambiente de las prácticas silvícolas y de ordenación de las tierras insostenibles;

c) Alentó a los países, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras a que, con arreglo a sus marcos jurídicos respectivos, hiciesen hincapié, con sujeción a la legislación nacional, en la financiación de las comunidades como estrategia fundamental para promover la ordenación sostenible de los bosques, y a que establecieran mecanismos e instrumentos normativos y programáticos que facilitasen las inversiones locales de distintos grupos, como los grupos indígenas y los propietarios de los bosques, en la ordenación sostenible de los bosques;

d) Propuso que, cuando procediera, los países receptores seleccionaran una autoridad nacional encargada de la coordinación interna de la movilización de recursos financieros, incluida la AOD, y las solicitudes de asistencia externa;

e) Instó a los países en desarrollo, a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras internacionales a que apoyaran los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para fomentar su capacidad con miras a lograr la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de sus bosques.

Propuestas para la adopción de medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional

71. El Grupo:

a) Exhortó a fortalecer la coordinación, la colaboración y la complementariedad de las actividades entre los donantes bilaterales y multilaterales y entre los instrumentos nacionales relativos a los bosques, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de lucha contra la desertificación y el Acuerdo Internacional sobre las Maderas Tropicales;

b) Instó a los países receptores y a los países donantes a que estudiaran conjuntamente, como actividades prioritarias, indicadores apropiados para vigilar y evaluar la adecuación y la eficacia de los programas y proyectos forestales nacionales y locales que recibían asistencia financiera y se beneficiaban de la transferencia de tecnología gracias a la cooperación internacional;

c) Alentó a los países a que investigaran la viabilidad de formular iniciativas financieras innovadoras para apoyar la ejecución de los programas forestales nacionales.

B. Transferencia de tecnología y fomento de la capacidad e información

Conclusiones

72. En el mundo actual hay una acumulación de capacidad tecnológica sin precedentes, incluso en materia de silvicultura. Con todo, gran parte de esa capacidad sigue en general sin reconocerse ni aprovecharse plenamente, y su difusión es insuficiente. Por ello es indispensable difundir las innovaciones tecnológicas. El Grupo subrayó que la transferencia de tecnología ecológicamente racional en el sector forestal era un elemento importante de las estrategias encaminadas a lograr que los países pudiesen conservar y desarrollar sus bosques en forma sostenible. La transferencia de determinadas tecnologías debía evaluarse en consulta con todas las partes interesadas, como los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los científicos y las comunidades locales.

73. El Grupo observó que, dado que las nuevas tecnologías se originaban principalmente en el Norte, en particular las que eran de dominio privado, era necesario fortalecer la cooperación Norte-Sur para transferir esas tecnologías a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, mutuamente acordadas. Sin embargo, debido a la similitud de los tipos de bosques, instituciones y culturas, también hay bastantes posibilidades de fortalecer la cooperación Sur-Sur en combinación con la cooperación Norte-Sur y como complemento de ésta.

74. El Grupo observó que los países desarrollados tenían la responsabilidad especial de facilitar la creación de condiciones para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, entre otras cosas, mediante enfoques constructivos sobre las transferencias de tecnologías destinadas a fortalecer la capacidad de las poblaciones indígenas, los habitantes y los propietarios de los bosques y las comunidades locales para fomentar la ordenación sostenible de los bosques.

75. El Grupo convino en que se debería revisar continuamente la escala de prioridades establecida en materia de transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, y que esas actividades podrían abarcar la difusión de información con objeto de mejorar la planificación forestal y el uso de las tierras y el rendimiento forestal; la tecnología y los métodos encaminados a reducir los daños causados al medio ambiente por las prácticas forestales actuales; la conservación y protección de los bosques; el estudio de las especies nativas, incluida la biotecnología, para el mejoramiento de los árboles; la rehabilitación y la restauración de los ecosistemas forestales naturales; la reforestación y el desarrollo de viveros; la tecnología y los métodos para conservar el valor de los bosques, incluida la diversidad biológica; la incorporación de conocimientos autóctonos en materia de ordenación de los bosques; la utilización, rehabilitación, restauración y regeneración de los ecosistemas forestales naturales; las fuentes de energía nuevas y renovables, en particular la leña y sus sustitutos apropiados; las tecnologías de tala de bosques ecológicamente racionales; el perfeccionamiento de las tecnologías empleadas para procesar la madera; la elaboración de nuevos productos forestales

leñosos y no leñosos para promover técnicas y diseños que aumenten el valor agregado de los productos forestales; y el desarrollo y la ejecución de estrategias forestales nacionales.

76. El Grupo recalcó la necesidad de examinar y mejorar los sistemas de información. Se debería procurar que todos los países tuvieran acceso a sistemas de información que propiciaran la ejecución eficaz de programas forestales nacionales, impulsaran las inversiones del sector privado, fomentaran el desarrollo y la transferencia eficientes de tecnologías apropiadas, y mejoraran la cooperación. Los sistemas de información basados en la Internet deberían facilitar el acceso de los organismos multilaterales, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados a la información, así como el intercambio de información entre ellos.

Propuestas para la adopción de medidas encaminadas a afianzar la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad

77. El Grupo:

a) Instó a los países desarrollados a que promovieran, facilitaran y financiaran, cuando procediera, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología ecológicamente racional, la transferencia de esa tecnología y los conocimientos necesarios para utilizarla, en condiciones favorables e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, mutuamente acordadas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo 34 del Programa 21 y en el párrafo 11 de los Principios relativos a los bosques;

b) Alentó a los países a que, cuando fuera necesario, evaluaran y determinaran su capacidad y sus necesidades tecnológicas con objeto de lograr la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de sus bosques. La evaluación y la determinación de necesidades tecnológicas concretas deberían ser compatibles con las prioridades establecidas en los programas forestales nacionales;

c) Exhortó a que se promoviera la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, al igual que la cooperación trilateral Norte-Sur-Sur, para impulsar la transferencia de tecnología forestal por medio de las inversiones y asociaciones del sector público y privado, las empresas mixtas, el intercambio de información y la intensificación de contactos entre las instituciones relacionadas con la silvicultura, tomando debida nota de la labor conexas llevada a cabo en otros foros internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

d) Exhortó a los países a que formularan políticas e incentivos que alentarán a todos los interesados a elaborar y utilizar tecnologías ecológicamente racionales;

e) Exhortó a que, al formular y ejecutar proyectos forestales nacionales y programas de cooperación internacional, se hiciera mayor hincapié en el fomento de la capacidad nacional y local y se establecieran mecanismos para difundir y adaptar la tecnología a las condiciones nacionales y locales;

f) Invitó a los gobiernos, con arreglo a sus marcos jurídicos respectivos, y a las organizaciones internacionales a que, en consulta con los países, estudiaran la posibilidad de prestar apoyo a las poblaciones indígenas,

las comunidades locales, otros habitantes de los bosques, los propietarios de bosques en pequeña escala y a las comunidades que dependen de los bosques financiando proyectos de ordenación forestal sostenible, fomentando la capacidad y la difusión de información, y apoyando la participación directa de todas las partes interesadas en las deliberaciones y la planificación de políticas forestales;

g) Instó a las organizaciones de las Naciones Unidas a que, con apoyo de las instituciones financieras internacionales, prepararan inventarios de las tecnologías forestales más adecuadas y de los medios más eficaces para facilitar la transferencia de esas tecnologías a los países en desarrollo, entre los gobiernos de esos países, entre los gobiernos y el sector privado, y en el sector privado.

Propuestas para la adopción de medidas para perfeccionar los sistemas de información

78. El Grupo:

a) Invitó a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras internacionales competentes a que estudiaran y empezaran a elaborar sistemas de información perfeccionados relativos a los bosques, con miras a fomentar la coordinación y el intercambio de información entre las partes interesadas para propiciar la ejecución de los programas forestales nacionales, la programación de actividades de asistencia para el desarrollo, el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales, el aumento de las inversiones del sector privado, y el desarrollo y la transferencia eficientes de tecnologías;

b) Instó a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales competentes a que establecieran mecanismos para ayudar a interpretar y difundir información relativa a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo en los países y entre las partes interesadas que tuviesen dificultad para conseguir información disponible en el plano internacional, incluida la difusión por medios electrónicos;

c) Invitó a los miembros del Equipo oficioso interinstitucional sobre los bosques, entre ellos la FAO, la Organización Internacional sobre las Maderas Tropicales (OIMT), el PNUD, el Banco Mundial, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros órganos internacionales competentes, a que facilitaran, tanto a nivel normativo como a nivel operacional, las corrientes de información sintetizadas sobre los progresos de los programas, la formulación de políticas, las mejores prácticas administrativas y estrategias financieras para el sector forestal, tanto para el sector público como para el sector privado, incluso por medio del establecimiento de bases de datos especializadas.

III. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FORMULACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES

A. Evaluación de los múltiples beneficios de los bosques de todo tipo

Conclusiones

79. El Grupo subrayó que los inventarios nacionales constituían una base importante para la ejecución de programas forestales nacionales eficaces. La evaluación de las condiciones reales y posibles de los bosques de todo tipo es esencial para lograr la ordenación sostenible de los bosques y abordar cuestiones muy diversas relativas a los bosques y a los ecosistemas forestales en los planos local, nacional, regional y mundial. En muchos casos, el insuficiente reconocimiento del aporte de los bosques a la economía nacional ha llevado a la deforestación, a la degradación de los bosques y a la subinversión en la ordenación de los bosques.

80. La base de datos sobre los tipos de bosques de los países desarrollados y en desarrollo es despareja. Aún se da mucha importancia a la madera y a la cubierta forestal, y apenas se atiende a otros bienes y servicios ofrecidos por los bosques que deben tenerse en cuenta, como la leña, el uso sostenible, la conservación y la distribución equitativa de los beneficios de la diversidad biológica, las funciones de protección del suelo y del agua, la retención y los sumideros de carbono, y otros aspectos sociales, culturales y económicos.

81. Las evaluaciones nacionales de los recursos forestales deben adoptar criterios integrados, holísticos y multidisciplinarios, deben estar orientadas a los usuarios y responder a la demanda. También deben ser transparentes y accesibles a todos los interesados. Sería preciso realizar un estudio más profundo para definir los niveles de precisión requeridos y las necesidades concretas de los distintos usuarios, entre ellos los silvicultores. Las evaluaciones deben utilizar todos los datos reunidos y los análisis realizados por las instituciones locales, nacionales, regionales e internacionales. Se debe tratar de armonizar los criterios de reunión y análisis de datos para facilitar las comparaciones.

82. El Grupo destacó que los datos de evaluación que ya eran de dominio público, incluida la información obtenida por teleobservación, debían difundirse ampliamente. La utilización de los datos de la FAO, en combinación con otras series de datos, ofrece grandes posibilidades para atender cuestiones urgentes en forma eficaz en relación con el costo. El Grupo también reconoció la necesidad de interpretar los datos en respuesta a las necesidades de los usuarios. En consecuencia, es preciso efectuar un estudio de los usos y las categorías de usuarios de los recursos forestales y de la información conexas en los planos internacional, regional, nacional y local. Este estudio revestiría particular importancia al examinar los nuevos tipos de información que se incluirán en la evaluación mundial de los recursos forestales.

83. Las evaluaciones internacionales y nacionales de los recursos forestales deben tener en cuenta los criterios e indicadores adecuados convenidos en el plano internacional, regional, subregional y nacional para la ordenación sostenible de los bosques. Se subrayó la necesidad de incluir información

cualitativa y cuantitativa sobre los bienes y servicios forestales en las evaluaciones que se realicen en el futuro. El Grupo convino en la necesidad de hacer ensayos en lugares concretos para adaptar parámetros fidedignos a las evaluaciones forestales. Debería hacerse hincapié en el suministro de datos básicos fiables y de gran calidad.

84. El Grupo observó además que las actividades de fomento de la capacidad en los planos nacional y local eran fundamentales en muchos países y que en ellas debían participar todos los interesados, incluidos los propietarios de bosques, las comunidades locales, las poblaciones indígenas y otros grupos principales. Las evaluaciones forestales deberían ser multidisciplinarias y abarcar la reunión y el análisis de datos por parte de instituciones locales y nacionales y, de ser posible, regionales e internacionales. Se consideró fundamental contar con una mayor capacidad nacional para lograr aportes nacionales de gran calidad a la evaluación mundial de los recursos forestales 2000 que organiza la FAO.

85. El Grupo expresó su apoyo decidido a la evaluación mundial y a las disposiciones que se adoptan para aplicar las recomendaciones formuladas por la reunión de expertos de la FAO sobre la evaluación mundial de los recursos forestales, celebrada en Finlandia en junio de 1996, e instó a la FAO a que, en consulta con los países y las organizaciones interesadas, preparara un plan estratégico para evaluar los recursos forestales mundiales y un plan detallado para la ejecución de la evaluación mundial de los recursos forestales 2000, incluidas las opciones de costos y de financiación y las fechas límite. El Grupo observó la importancia que revisten los mapas de zonas ecoflorísticas y de vegetación para el proceso de evaluación, junto con los parámetros cualitativos y los criterios e indicadores adecuados definidos mediante los procesos de Helsinki y Montreal, la Iniciativa para las zonas áridas de África, la Propuesta de Tarapoto y las directrices de la OIMT.

86. El Grupo tomó nota de la recomendación formulada en la reunión de expertos de mantener el actual intervalo de 10 años entre las evaluaciones mundiales de los recursos forestales. Sin embargo, podría también estudiarse la posibilidad de realizar evaluaciones continuadas por región, así como la de actualizar los datos a intervalos regulares, teniendo en cuenta las consecuencias financieras y en materia de recursos que esas medidas tendrían para la FAO, así como para los países en desarrollo y desarrollados. La evaluación mundial de los recursos forestales 2000 debe ser una tarea de asociación facilitada por la FAO, en la cual participen también las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales y otras partes interesadas, incluidos los grupos principales pertinentes. Todas las partes interesadas, tanto del sector forestal como ajenas a él, deben participar en las actividades de cooperación en el plano nacional.

87. Aunque reconoció el valor de las técnicas de teleobservación y de los sistemas de información geográfica para las evaluaciones forestales, el Grupo observó la necesidad de confirmar algunos parámetros en el terreno. Las evaluaciones imponen una carga financiera y técnica apreciable a los países en desarrollo, y por lo tanto deben realizarse de la manera más eficaz en relación con los costos y deben contar con la asistencia de los países desarrollados y las organizaciones internacionales. Es preciso coordinar los sistemas de información forestal con otros sistemas de información conexos, actividad que exige tanto la cooperación Norte-Sur como la cooperación Sur-Sur.

88. Los recursos disponibles para la evaluación mundial de los recursos forestales 2000 en el presupuesto ordinario de la FAO y en el plano nacional son limitados. El Grupo subrayó la necesidad urgente de asignar recursos financieros existentes o adicionales que garanticen una evaluación eficaz. Se deben formular métodos que permitan que los usuarios proporcionen recursos para la reunión de datos, y utilizar con mayor eficacia la capacidad y los recursos de las organizaciones e instituciones de los sectores público y privado, con objeto de ayudar a la FAO a llevar a cabo la evaluación.

Propuestas para la adopción de medidas

89. El Grupo:

a) Alentó a los países a que integraran, según correspondiera, los criterios e indicadores nacionales para la ordenación sostenible de los bosques en las evaluaciones nacionales de los recursos forestales, incluidos los indicadores cualitativos;

b) Alentó a todos los países a que, cuando procediera, mejoraran gradualmente las evaluaciones nacionales de los recursos forestales, las estadísticas forestales y la capacidad de analizar y utilizar debidamente la información sobre los recursos forestales, y alentó también a los países donantes y a las organizaciones internacionales a que apoyaran esas actividades;

c) Instó a los países, las universidades, las organizaciones competentes y los grupos principales a que fortalecieran la investigación sobre los inventarios forestales y las técnicas de vigilancia con miras a ampliar el alcance y mejorar la calidad de las evaluaciones forestales;

d) Pidió a la FAO que preparara y distribuyera, en consulta con los gobiernos y las organizaciones competentes, como el PNUMA, un plan detallado para llevar a cabo la evaluación mundial de los recursos forestales 2000. Este plan debe abarcar una amplia gama de valores forestales, entre ellos los valores no leñosos, e incluir en detalle las opciones de costos y de financiación relacionadas con los posibles nuevos parámetros, medidas, objetivos y responsabilidades para llevar a cabo la evaluación de conformidad con las recomendaciones formuladas en la reunión de expertos y con la debida consideración de los requisitos dimanados de los criterios e indicadores pertinentes convenidos internacional o regionalmente para la ordenación sostenible de los bosques;

e) Pidió a la FAO que llevara a cabo la evaluación mundial de recursos forestales 2000 en colaboración con las organizaciones internacionales, los países y otras organizaciones dedicadas a realizar evaluaciones, y que comunicara los resultados de la evaluación a la comunidad internacional;

f) Pidió a la FAO que formulara, en consulta con los países y las organizaciones internacionales competentes, y de forma abierta y transparente, un conjunto de definiciones aceptadas internacionalmente de los términos fundamentales utilizados en la evaluación de los bosques de todo tipo y sus recursos, y que promoviera la utilización de esas definiciones;

g) Instó a la FAO a que, en colaboración con otras organizaciones internacionales, el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas forestales, y diversas instituciones nacionales y organizaciones no

gubernamentales, atendiera a la necesidad de mejorar la coordinación entre los sistemas de información forestales y otros sistemas de información conexos a fin de evitar superposiciones, y asignara prioridades más claras para la reunión de datos;

h) Alentó a los países a que iniciaran consultas con todas las partes interesadas en los planos nacional, subnacional y local a fin de determinar la amplia gama de beneficios que los bosques reportan a las sociedades, teniendo plenamente en cuenta el enfoque ecosistémico.

B. Investigación sobre los bosques

Conclusiones

90. El Grupo reconoció la necesidad de fortalecer la investigación, que guardaba relación con todos los elementos de su programa de trabajo. Era necesario establecer un método más global y centrado, en que se incluyera el apoyo a las redes regionales de investigación. También era necesario incrementar las actividades a nivel internacional a fin de establecer financiación y coordinación más definidas y eficaces de la investigación y el desarrollo relacionados con los bosques.

91. El Grupo también tomó nota de las recomendaciones relativas a los temas prioritarios de investigación científica en materia de diversidad biológica y bosques que se formularon en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Grupo también reconoció la importante función que desempeñaba la Convención de lucha contra la desertificación al tratar numerosas cuestiones científicas y estudios de investigación relativos a los bosques relacionados con las zonas áridas.

92. El Grupo reconoció que las necesidades institucionales incluían el fortalecimiento de instituciones nacionales y de redes regionales y subregionales de investigación; empresas colectivas de investigación; métodos para mejorar y reforzar la participación de instituciones de investigación sobre los bosques de carácter internacional, nacional, regional y subregional en una red internacional dedicada a la conservación y el desarrollo, la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques, así como a estudios de política forestal, y creación de los correspondientes mecanismos que permitieran que los resultados de las investigaciones alcanzaran más efectivamente los niveles de política y sobre el terreno y sirvieran de apoyo a medidas concretas.

93. El Grupo reconoció la importancia de desarrollar y determinar prioridades de investigación a todos los niveles: a nivel nacional, con la participación de comunidades locales y otras partes interesadas, a nivel regional y a nivel internacional. El Grupo señaló que algunas de las prioridades de investigación destinadas a lograr que se conociera y aplicara el capítulo 11 del Programa 21 y los Principios relativos a los bosques y que requerían un examen global de carácter intergubernamental incluían la elaboración de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, incluido su ensayo sobre el terreno en estudios experimentales; estudios integrados socioeconómicos y biofísicos sobre determinados lugares con objeto de estudiar la relación entre el desarrollo humano y los bosques; evaluaciones forestales periódicas; valoración de bosques y recursos forestales; utilización de la valoración de los bosques en las cuentas de recursos nacionales; participación de la comunidad,

incluida la adopción de evaluaciones rurales participativas y otras técnicas de participación para establecer los programas de investigación y desarrollo tecnológico; conocimientos tradicionales relacionados con los bosques; conservación de bosques, incluida la influencia del hombre sobre zonas forestales protegidas; examen de las consecuencias a largo plazo de presiones externas generalizadas como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono y la contaminación atmosférica, para la salud, la productividad y la diversidad biológica de los bosques; examen de las tendencias de la oferta y la demanda de productos forestales; política forestal en los planos mundial, nacional y regional, y tecnologías ecológicamente racionales para industrias basadas en los bosques, incluidas técnicas de procesamiento eficaces en función de los costos.

Propuestas para la adopción de medidas

94. El Grupo:

a) Pidió al Centro de Investigación Forestal Internacional que, en colaboración con las organizaciones pertinentes, en consulta con un grupo de expertos de reputación internacional, y conjuntamente con órganos nacionales, regionales, intergubernamentales y no gubernamentales, elaborara a la mayor brevedad posible mecanismos para:

- i) Guiar la identificación y definición, así como la asignación de un carácter prioritario a los problemas mundiales y eco-regionales de las investigaciones interdisciplinarias, tomando en consideración las prioridades nacionales y en estrecha vinculación con cuestiones prácticas y operacionales del ordenamiento de los bosques;
- ii) Fomentar la dirección u organización de investigaciones forestales a nivel mundial a cargo de consorcios o redes y asegurar que sus resultados estén a disposición de todos los usuarios;
- iii) Consolidar la capacidad mundial para la investigación forestal y elaborar medios nuevos y originales para difundir la información y las tecnologías;
- iv) Movilizar recursos para el logro de los mencionados objetivos;

b) Instó a la Conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de lucha contra la desertificación, en sus respectivas esferas de competencia, a fomentar la investigación y el análisis realizado por estos Convenios y Convenciones y a atender las brechas y los conocimientos existentes en cuanto fueran pertinentes a sus mandatos;

c) Instó al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales y a los distintos países a que examinaran la necesidad de ampliar la capacidad de las instituciones de investigación existentes a los niveles regionales y subregionales y, donde corresponda, de crear centros regionales o subregionales nuevos para la investigación, el desarrollo y la divulgación, incluso en materia de diversidad biológica y productos forestales, y de otros bienes y servicios pertinentes a los bosques;

d) Alentó a los países y a las organizaciones de investigaciones regionales e internacionales a que ampliaran sus investigaciones sobre el terreno e incrementaran la prioridad y aplicación de sus resultados, con la participación de todas las partes interesadas, en la planificación, ejecución, vigilancia y evaluación de las investigaciones, a fin de fomentar su pertinencia y sus repercusiones.

C. Metodologías para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques

Conclusiones

95. El Grupo hizo hincapié en que los bosques proporcionaban beneficios muy diversos y que no todos ellos eran fáciles de cuantificar. Los costos relacionados con la deforestación, la degradación forestal y los cambios de la calidad de los bosques, en cuanto a la pérdida de diversidad biológica, el deterioro de las funciones biológicas y el menoscabo de los aspectos sociales y ambientales no se examinan adecuadamente en las metodologías actuales. No obstante, esa deficiencia se debe tanto a la incapacidad de evaluar el carácter y la importancia de los efectos biofísicos, ecológicos y sociales resultantes de la pérdida forestal como a la incertidumbre acerca de la manera de evaluar los costos de esos efectos.

96. El Grupo reconoció la importancia de los servicios prestados por los bosques, incluidos los relativos a la diversidad biológica mundial y la regulación del clima, y la posibilidad de desarrollar mecanismos para traducir esos valores en términos monetarios a fin de alentar a los propietarios, habitantes, poblaciones indígenas y comunidades locales de los bosques a conservar los bosques y lograr su ordenación sostenible. Debería realizarse un examen posterior de esas cuestiones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Grupo tomó nota de la aportación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica respecto de la necesidad de elaborar métodos para valorar la biodiversidad forestal.

97. La subvaloración de los bienes y servicios forestales, así como de otros activos forestales, incluso los beneficios no relacionados con el mercado, contribuye a que la ordenación forestal no sea sostenible. El Grupo reconoció la diferencia entre valor y precio y señaló que los mecanismos del mercado no eran siempre adecuados, o no siempre estaban disponibles, para dar expresión monetaria a los valores forestales fundamentales, lo que podía inspirar la idea errónea de que la ordenación forestal sostenible era costosa e ineficaz en relación con el costo.

98. El Grupo hizo hincapié en que el valor económico de los bosques dependía de las características de cada zona forestal y de su ubicación en relación con la población y los mercados. Esas características varían tanto en el espacio como en el tiempo y, en consecuencia, las estimaciones del valor de los bosques generalmente dependen de la ubicación y el momento. No obstante, es muy beneficioso que diversos países compartan su experiencia en la aplicación de determinadas técnicas de valoración y de instrumentos distintos para captar una proporción más alta de beneficios para los propietarios y los habitantes de los bosques.

99. Se han elaborado diversos métodos para ayudar en la evaluación de beneficios forestales que previamente se consideraban intangibles o imposibles de medir. Pueden aplicarse a todos los tipos de bosques para mejorar la descripción de una amplia variedad de beneficios sociales, culturales y para el medio ambiente, incluso los relacionados con las funciones hidrológicas, la conservación del suelo, la diversidad biológica y el esparcimiento. Aunque esos métodos tienen muchas limitaciones, pueden ayudar a mejorar el proceso de adopción de decisiones mediante una determinación más clara de los costos y beneficios relacionados con diversas modalidades de utilización forestal y una indicación del ámbito de aplicación de diversas medidas para internalizar los costos sociales y para el medio ambiente. Los resultados de esa evaluación, cuando se aplica como instrumento neutro, ofrecen grandes posibilidades como fuente de información para todos los interesados y para sensibilizar a la población, especialmente acerca de bienes y servicios forestales que actualmente no son comercializables.

100. Aunque el Grupo reconoció la posible utilidad de los métodos de valoración de los bosques, estimó que su complejidad y costo podían limitar su aplicación generalizada. El Grupo recalcó que era necesario contar con métodos innovadores y simples de valoración, especialmente los relacionados con los criterios e indicadores y los programas forestales nacionales. No deberían realizarse actividades costosas de valoración en perjuicio de necesidades básicas más urgentes como el desarrollo y la aplicación de sistemas fiables de datos y la elaboración de estrategias y mecanismos para lograr la ordenación forestal sostenible.

101. En los nuevos métodos de valoración forestal hay que tener en cuenta los siguientes criterios: neutralidad y validez científica, aplicabilidad práctica, simplicidad y claridad, carácter multidisciplinario, eficacia en relación con el costo, orientación hacia bienes que actualmente no son comercializables y servicios difíciles de cuantificar.

102. El Grupo tomó nota de la necesidad de cooperación internacional en el desarrollo de métodos para la valoración de bienes y servicios forestales y su inclusión en las cuentas nacionales. Eso podría incluir la capacitación del personal y de los encargados de adoptar decisiones, y trabajos sobre la manera de seguir elaborando métodos para promover la sensibilización de la población. Se hizo hincapié en la necesidad de intercambiar experiencias y realizar estudios y esquemas experimentales.

103. El Grupo apoyó las cuentas nacionales de recursos forestales como medio de proporcionar información estratégica para la política y la ordenación forestales en los planos nacional y subnacional y de crear conciencia del valor de los bienes y servicios forestales.

Propuestas para la adopción de medidas

104. El Grupo:

a) Alentó a los países, en colaboración con las organizaciones internacionales, a que utilizaran los métodos disponibles para mejorar las estimaciones del valor de todos los bienes y servicios forestales, a fin de poder adoptar decisiones mejor fundamentadas sobre las consecuencias de otras propuestas sobre los programas forestales y los planes de utilización de las tierras, tomando en consideración que la amplia gama de ventajas que brindan los

bosques no están adecuadamente cubiertas por la metodología actual de evaluación y que la valoración económica no puede ser un sustituto para el proceso de la decisión política, que comprende la consideración de una amplia gama de factores ambientales, socioeconómicos, éticos, culturales y religiosos;

b) Pidió a las organizaciones internacionales y a las instituciones competentes que prepararan documentos amplios sobre los métodos de valoración forestal de que se dispone, y series de los datos necesarios para la evaluación de los bienes y servicios forestales, en particular aquellos que no se cotizan a valores de mercado;

c) Invitó a los países y a las organizaciones e instituciones competentes a que fomentaran la investigación para el desarrollo ulterior de métodos de valoración forestal, en particular los relacionados con la deforestación y degradación de los bosques y la erosión, mediante criterios e indicadores que tomaran en consideración las particulares circunstancias de cada país.

D. Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques

Conclusiones

105. El Grupo tomó nota de que en el plano internacional había amplio interés en la elaboración y aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional y apoyo a esas actividades. Señaló a la atención que la elaboración y la aplicación de criterios e indicadores era un proceso dinámico e hizo hincapié en que había que mantener el impulso existente.

106. El Grupo reconoció que los criterios e indicadores constituían un marco conceptual para la formulación de políticas y deberían considerarse instrumentos útiles para evaluar las tendencias del estado de los bosques, presentar informes al respecto y para avanzar en la ordenación sostenible de los bosques. Los criterios determinan los elementos fundamentales de la ordenación sostenible de los bosques mientras que los indicadores ofrecen una base para evaluar las condiciones reales en que se encuentran. Cuando se los combina con objetivos nacionales concretos, los criterios e indicadores también sirven de base para evaluar el progreso en la ordenación sostenible de los bosques. En consecuencia, los criterios e indicadores pueden cumplir una función importante en la determinación de los objetivos de los programas y políticas forestales nacionales y la evaluación de la eficacia en su ejecución. Al reflejar los componentes de la ordenación sostenible de los bosques, contribuyen en forma colectiva al propio concepto de ordenación forestal sostenible.

107. Es necesario contar con una variedad amplia de indicadores cuantitativos, cualitativos y descriptivos que abarquen aspectos sociales, culturales, económicos, ecológicos, institucionales, jurídicos y políticos, inclusive el régimen de tenencia de la tierra. En algunos países es preciso prestar especial atención a los aspectos vinculados a los bosques y a las tierras arboladas que resultan esenciales para satisfacer las necesidades de subsistencia de las poblaciones indígenas, los habitantes de las zonas boscosas y otras comunidades locales, incluidos los propietarios de los bosques. En muchas organizaciones nacionales, regionales e internacionales ya se han definido indicadores cuantitativos, cualitativos y descriptivos.

108. Al mismo tiempo que reconoció que los criterios e indicadores para el plano nacional podían desempeñar una función importante para aclarar cuestiones relacionadas con la certificación y el etiquetado de los productos forestales, el Grupo recalcó que el objetivo primordial de la certificación forestal y el etiquetado de los productos forestales no era imponer mecanismos de certificación sino favorecer y supervisar la ordenación sostenible de los bosques. Los criterios e indicadores no constituyen normas de rendimiento para la certificación de la ordenación a nivel de la unidad de ordenación forestal y no deberían servir de base para la restricción del comercio. El Grupo también hizo hincapié en que los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques no deberían utilizarse como motivo para condicionar el suministro de asistencia oficial para el desarrollo.

109. El Grupo destacó la necesidad de seguir tratando de encontrar definiciones de los conceptos fundamentales y los términos relativos a los criterios e indicadores para el ordenamiento sostenible de los bosques y los métodos de reunión de datos aceptables y convenidos a nivel internacional. Los términos y los enfoques elegidos deben ser compatibles con los utilizados en otras esferas conexas como el inventario, la evaluación y valoración, las evaluaciones ambientales, los programas forestales nacionales, los planes de aprovechamiento de la tierra y las cuestiones forestales relacionadas con el comercio.

110. El Grupo acogió complacido los esfuerzos hechos para esclarecer los vínculos entre los criterios e indicadores adecuados en el plano nacional y los aplicables en el plano subnacional y al nivel de la unidad de ordenación forestal y subrayó que éstos debían ser compatibles. Sin embargo, reconoció que esos vínculos variarían de un país a otro y posiblemente fuese necesario examinarlos más a fondo. Los criterios e indicadores utilizados en los planos nacional y subnacional deberían definirse mediante procedimientos transparentes en los que participasen todas las partes interesadas, con inclusión de los habitantes de los bosques, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como los propietarios de los bosques y los grupos principales, según proceda. Los criterios e indicadores utilizados a nivel nacional deberían tener fundamento científico, ser prácticos y eficaces en términos de costos y reflejar, entre otras cosas, las condiciones económicas, sociales y ecológicas.

111. El Grupo observó que varios países estaban participando activamente en actividades internacionales y regionales encaminadas a la determinación y aplicación de criterios e indicadores nacionales para la ordenación sostenible de los bosques. Gracias a esa cooperación los países se han beneficiado de la experiencia de otros y al mismo tiempo han aportado dimensiones e ideas nuevas a los procesos internacionales. Si bien reconoció que los países participantes se encuentran en distintas etapas del proceso, el Grupo destacó la necesidad de seguir avanzando en el logro de un consenso en materia de conceptos, términos y definiciones. El Grupo también instó a que se continuaran realizando esfuerzos para lograr que los países y regiones que aún no lo habían hecho comenzasen a participar en esas iniciativas.

112. El Grupo hizo especial hincapié en la necesidad de que participaran regiones y subregiones con características ecológicas y geográficas especiales y países con cubierta forestal reducida. También coincidió en que se debería pensar en la elaboración de criterios e indicadores que pudieran aplicarse a nivel regional, especialmente para los bosques ubicados en zonas ecológicas análogas. El Grupo también destacó la necesidad de realizar esfuerzos por mejorar la comparabilidad, la compatibilidad y, en lo posible, la convergencia

entre diversos procesos internacionales y regionales de elaboración y aplicación de criterios e indicadores y subrayó la importancia que reviste el reconocimiento mutuo entre series de criterios e indicadores como mecanismos para la evaluación de las tendencias en el ordenamiento forestal y las condiciones a nivel nacional; igualmente los métodos transparentes para la medición de los indicadores, y la reunión y evaluación, el almacenamiento y la difusión de datos.

113. El Grupo reconoció la necesidad de ser consecuentes de la metodología empleada en las evaluaciones forestales mundiales. Fomentó el apoyo a los medios y arbitrios para llevar al máximo el intercambio de informaciones, experiencias y conocimientos técnicos a nivel mundial, en particular mediante el apoyo a las mejores prácticas forestales para el ordenamiento sostenible de los bosques.

114. El Grupo tuvo opiniones divergentes acerca de los méritos de un conjunto básico de criterios e indicadores que pudieran aplicarse a nivel internacional, si bien reconoció que este diálogo debería continuar.

Propuestas para la adopción de medidas

115. El Grupo:

a) Alentó a los países a que elaboraran criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional con un criterio participatorio y a que, tomando en consideración las condiciones concretas de los países sobre la base de iniciativas convenidas a nivel internacional y regional, las iniciaran y pusieran en marcha donde correspondiera, reconociendo a la vez que el examen científico y técnico adicional, incluidos los ensayos sobre el terreno brindarán en sí mismos conocimientos valiosos que ayudarán a lograr un perfeccionamiento y desarrollo adicionales;

b) Instó a los países a que fomentaran, donde correspondiera, el uso de criterios e indicadores convenidos a nivel internacional, regional, subregional y nacional como un marco de referencia para impulsar las mejores prácticas forestales y facilitar el ordenamiento sostenible de los bosques; a que alentaran en la formulación y aplicación de criterios e indicadores sobre una base intersectorial y con la plena participación de todas las partes interesadas; que estos criterios e indicadores se incluyan en los programas forestales nacionales; que se establezcan y, donde corresponda, se aclaren los vínculos entre los criterios e indicadores empleados a nivel nacional y subnacional o al nivel de las operaciones y las dependencias de ordenamiento forestal; y que fomentaran su compatibilidad a todos los niveles;

c) Alentó a los países que aún no participaban en ninguna de las iniciativas internacionales o regionales en curso sobre criterios e indicadores a que lo hicieran lo antes posible, beneficiándose de este modo de la experiencia adquirida en los procesos existentes y contribuyendo con nuevos puntos de vista; instó a los países donantes y a las organizaciones multilaterales e internacionales a que proporcionaran asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo y a los países con economía en transición para que pudieran participar en nuevos adelantos, pruebas sobre el terreno y la aplicación de criterios e indicadores en los planos nacional, subnacional y de unidades de ordenación forestal;

d) Instó a los países y a las organizaciones internacionales, en particular a la FAO, el PNUMA y demás organismos que participaban en iniciativas internacionales y regionales a que estudiaran diversas maneras posibles de lograr acuerdos sobre lo siguiente: los conceptos y definiciones y términos básicos relacionados con los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques (y fomentar su adopción); los indicadores sobre bosques ubicados en zonas ecológicas análogas; el reconocimiento mutuo y la armonización de los conjuntos de criterios e indicadores elaborados por diversas organizaciones internacionales y regionales para aplicarlos a la evaluación de las tendencias y condiciones del ordenamiento de bosques al nivel nacional; y la aplicación de métodos transparentes para medir los indicadores y para la obtención, la reunión, el almacenamiento y la difusión de datos;

e) Recomendó que la FAO y otros participantes en iniciativas regionales e internacionales tuvieran en cuenta los aspectos comunes de los criterios e indicadores elaborados por las mencionadas iniciativas y en los Principios relativos a los bosques y recomendó que la FAO y otras organizaciones competentes utilizaran los criterios e indicadores para reforzar la coherencia en la presentación de informes sobre la evaluación de los bosques y la ordenación forestal sostenible;

f) Pidió a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que tomara nota de los marcos de criterios e indicadores existentes a fin de que la labor realizada en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica para la elaboración y aplicación de indicadores de la diversidad biológica fuese compatible con esos indicadores y los complementase.

IV. COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS FORESTALES

Conclusiones

116. El Grupo reconoció las posibilidades de una relación positiva entre el comercio en productos y servicios forestales con un ordenamiento forestal sostenible. Reconoció también la importancia de promover la ordenación sostenible de los bosques mediante políticas comerciales y ambientales que se apoyasen mutuamente y asegurasen que las políticas comerciales no tuvieran efectos perjudiciales sobre la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques. Sin embargo, reconoció también la diversidad y complejidad de los problemas vinculados con esta cuestión. Es preciso asegurar un proceso continuo de creación de consensos que incluya la posibilidad de examinar la necesidad de un acuerdo sobre comercio de productos forestales y sobre códigos voluntarios de conducta que faciliten y mejoren el comercio de los productos forestales en zonas determinadas.

117. El Grupo destacó que los problemas del comercio y el medio ambiente relacionados con los productos y servicios forestales deberían abordarse de forma integrada, teniendo en cuenta el capítulo 11 del Programa 21 y los Principios relativos a los bosques. No obstante, el Grupo reconoció que no había información suficiente sobre el comercio local e internacional de productos no leñosos y servicios forestales. A fin de subsanar estas deficiencias en el futuro deben realizarse nuevos estudios y actividades de reunión de datos.

118. Gracias a la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales se ha avanzado considerablemente en la mejora del acceso a los mercados para los productos forestales, en particular en lo que respecta a la reducción de los aranceles para todo tipo de productos de este origen. Sin embargo, los obstáculos internacionales al comercio internacional en productos forestales, en especial los obstáculos no arancelarios, aún podrían afectar el acceso de los productos forestales al mercado internacional.

119. Los productos forestales obtenidos de los bosques que son objeto de una ordenación sostenible pueden considerarse favorables al medio ambiente. La competencia entre los diversos productos originarios de regiones diferentes y entre las variantes derivadas de las maderas y de otras fuentes es inevitable. Dicha competencia no tiene por qué limitar las iniciativas nacionales o internacionales dirigidas a lograr una ordenación sostenible de los bosques, pero podría tener graves consecuencias en el futuro para los mercados de determinados productos forestales. En consecuencia, deberían realizarse nuevos estudios económicos y de mercado con el fin de determinar la mejor manera de utilizar los mercados y los instrumentos económicos para promover la ordenación forestal sostenible.

120. Para la mayoría de los países en desarrollo, las exportaciones de productos elaborados representan una pequeña parte del total de su producción de madera rolliza. Por consiguiente, hay que esforzarse más por promover industrias de elaboración secundaria que sean favorables al medio ambiente y las exportaciones

de productos elaborados que respondan a la ordenación forestal sostenible a fin de aumentar su contribución al desarrollo económico sostenible y aumentar los ingresos procedentes de las exportaciones.

121. El Grupo tomó nota de que los países productores y las instituciones internacionales habían desplegado muchos esfuerzos e iniciativas para promover en los mercados internacionales de maderas tropicales las especies menos utilizadas. No obstante, los avances todavía son muy limitados, pero los esfuerzos deberían continuar y ampliarse a las especies de las zonas templadas y boreales de manera consecuente con el ordenamiento, la conservación y el desarrollo sostenibles de todos los tipos de bosques.

122. En el plano internacional, las cuestiones de la certificación de la ordenación forestal y del etiquetado de los productos forestales deben considerarse en perspectiva. Hasta la fecha, solamente una pequeña parte del comercio mundial de los productos forestales y una reducida superficie de los bosques del mundo se ven afectadas por las prácticas mencionadas. Es prematuro evaluar objetiva y plenamente las posibilidades de dichas prácticas para promover la ordenación sostenible de los bosques ya que se carece de información adecuada y las experiencias concretas son limitadas. Será preciso realizar nuevos estudios y reunir más información para dilucidar muchas de las dudas que aún subsisten: las consecuencias de la certificación para las empresas forestales y los mercados; la competitividad de los productos forestales; los costos y beneficios económicos y no económicos; la demanda de productos certificados; la viabilidad y credibilidad de la certificación a diversos niveles; la utilización de criterios e indicadores; la posibilidad de control y la fiabilidad de los regímenes de certificación en el marco de los acuerdos internacionales; y la posibilidad de que los gobiernos cumplan una función reguladora y, en algunos países, sean también propietarios de los recursos.

123. El Grupo reconoció que los regímenes de certificación voluntaria y de etiquetado eran algunos de los muchos instrumentos de posible utilidad y que podían emplearse para promover la ordenación sostenible de los bosques. Teniendo en cuenta la posible proliferación de regímenes, aún es necesario fomentar la comparabilidad y evitar la duplicación entre los distintos regímenes de certificación voluntaria y de etiquetado.

124. El Grupo aceptó que los gobiernos desempeñaban un papel decisivo en la tarea de promover sistemas eficaces de ordenación sostenible de los bosques. Sin embargo, dado que hasta la fecha la certificación se ha concebido como una iniciativa privada voluntaria, es preciso aclarar mejor las diversas opiniones sobre la función de los gobiernos y de las instituciones intergubernamentales en la elaboración y la regulación de los sistemas de certificación. Al examinar las posibles funciones de los gobiernos, teniendo en cuenta que la certificación es un proceso impulsado por el mercado, hay que distinguir entre las funciones de los gobiernos como entidades reguladoras, promotoras de políticas públicas, y en algunos países, como propietarios de los bosques. Sin embargo, es preciso reconocer el aporte que hacen los gobiernos a la tarea de garantizar la transparencia, la plena participación de las partes interesadas, la no discriminación y el acceso abierto a los regímenes de certificación.

125. Los esfuerzos internacionales deberían centrarse en garantizar que los regímenes existentes y nuevos de certificación y etiquetado fuesen abiertos y evitasen la discriminación arbitraria o injustificada con respecto a ciertos tipos de bosques o de productos forestales, propietarios de bosques,

administradores y explotadores; que no se utilizasen como una forma embozada de proteccionismo y que no contraviniesen las obligaciones internacionales.

126. La internalización completa de los costos puede contribuir apreciablemente a la ordenación sostenible de los bosques a largo plazo. Si no se aplica este sistema, es posible que el mercado no refleje plenamente ni tenga en cuenta los costos socioeconómicos y ambientales y que en consecuencia las prácticas no sostenibles puedan parecer más atractivas que la ordenación sostenible de los bosques. Los acuerdos sobre los conceptos, definiciones, unidades de medida, y los requisitos técnicos y de información necesarios para incorporar los costos ambientales en los mecanismos de fijación de precios son limitados. La relación con los sustitutos, entre otras cosas, afectará la asignación de costos y los beneficios de la internalización de los costos y los instrumentos del mercado. En consecuencia, a fin de facilitar el debate y la elaboración de políticas, se alienta el intercambio de información sobre los resultados de las diversas investigaciones y experiencias vinculadas al cálculo de costos y a los mecanismos de políticas.

127. Si pudiera lograrse una mayor transparencia en el mercado sería posible promover las funciones de apoyo mutuo que cumplen el comercio y el medio ambiente en el sector forestal. Esa mayor transparencia permitiría encontrar soluciones a problemas como el comercio internacional ilícito de productos forestales, la fijación de precios de transferencia y las distorsiones del mercado. Pese a los esfuerzos que realizan algunos organismos internacionales competentes, la transparencia de los mercados en la esfera del comercio de los productos forestales no ha mejorado apreciablemente y el Grupo coincidió en que era preciso alentar todos los esfuerzos que se emprendieran a ese respecto.

Propuestas para la adopción de medidas sobre el acceso a los mercados

128. El Grupo:

a) Instó a los países y a las organizaciones internacionales competentes a que estudiaran los efectos ambientales, sociales y económicos de las medidas comerciales relacionadas con los productos y servicios forestales;

b) Pidió a los países que adoptaran medidas para mejorar el acceso al mercado para los bienes y servicios forestales, incluida la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, de conformidad con las obligaciones internacionales vigentes, y que en tal contexto fomentaran el apoyo mutuo entre el medio ambiente y el comercio en bienes y servicios forestales y que evitaran la incompatibilidad entre las medidas que afectan al comercio en bienes y servicios forestales y las obligaciones internacionales vigentes, de manera que las preocupaciones sobre el medio ambiente no conduzcan a disimuladas barreras comerciales;

c) Instó a todos los países, con sujeción a su legislación nacional, a que alentaran los esfuerzos del sector privado, en consulta con las partes interesadas, para formular y poner en práctica códigos voluntarios de conducta a fin de fomentar el ordenamiento forestal sostenible para los propietarios de los

bosques, los encargados de la ordenación forestal y los inversionistas internacionales en silvicultura, con el objeto de mejorar el comercio de productos forestales, y que velaran por que las políticas de comercio exterior tomaran en consideración los derechos comunitarios, donde los hubiere.

129. El Grupo examinó las siguientes opciones para la adopción de medidas vinculadas a un posible acuerdo sobre productos forestales provenientes de todo tipo de bosques, basándose en reglamentos no discriminatorios y procedimientos convenidos en forma multilateral, sin llegar a un consenso sobre éste y otros procedimientos posibles:

a) Tomar nota del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, de 1994 y, en particular, del compromiso contraído por sus miembros de examinar los alcances del Convenio al cumplirse cuatro años de su entrada en vigor el 1º de enero de 1997;

b) Explorar la posibilidad de ampliar el concepto del Objetivo del Año 2000 del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales a todos los tipos de bosques;

c) Examinar la posibilidad de un acuerdo internacional sobre el comercio en productos forestales provenientes de todo tipo de bosques;

d) Examinar las posibilidades de iniciativas adicionales sobre la liberalización del comercio, con el patrocinio de la Organización Mundial del Comercio;

e) Examinar, en el marco de un foro internacional forestal o un comité internacional de negociaciones u otros arreglos, que se decidirán en el momento apropiado, las posibilidades de fomentar el ordenamiento, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y el comercio en productos forestales, en el contexto de un instrumento internacional completo y jurídicamente vinculante sobre todos los tipos de bosques.

130. El Grupo examinó la cuestión de la relación entre las obligaciones contraídas en virtud de convenios internacionales y las medidas nacionales, incluidas las medidas impuestas por las jurisdicciones subnacionales, pero no pudo lograr un consenso. Las opciones para las medidas propuestas comprendían:

a) Instar a los países a que eliminaran todas las medidas unilaterales contrarias a los acuerdos internacionales;

b) Instar a los países a que eliminaran todas las prohibiciones y boicoteos unilaterales contrarios al sistema comercial internacional, incluidos los impuestos por las jurisdicciones subnacionales, a fin de facilitar el ordenamiento, la conservación y el desarrollo sostenible a largo plazo de todos los tipos de bosques, de conformidad con el párrafo 14 de los Principios relativos a los bosques;

c) Reconocer que estas cuestiones también se examinan en foros cuya competencia primordial es la de encarar cuestiones comerciales.

Propuestas para la adopción de medidas sobre la competitividad relativa de los productos forestales

131. El Grupo:

a) Exhortó a los organismos competentes a que apoyaran los esfuerzos desplegados por reunir más información y llevar a cabo más estudios independientes de mercado y económicos sobre la posible competencia entre los diferentes productos forestales y los sucedáneos madereros y no leñosos, analizando los costos y los beneficios, incluida cualquier sustitución, y los efectos generales sobre la ordenación forestal sostenible de los bosques de todo tipo;

b) Instó a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales competentes a que, en el contexto de la formulación de políticas y programas más amplios de ordenación sostenible de los bosques, apoyaran los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para aumentar su productividad y eficiencia en las etapas finales del proceso de producción y promover la elaboración y la comercialización de la madera y de los productos forestales no leñosos con base en la comunidad.

Propuestas para la adopción de medidas sobre las especies menos utilizadas

132. El Grupo:

a) Exhortó a los países, a los organismos internacionales competentes y a las instituciones de investigación a que intensificaran los esfuerzos por promover los productos derivados de las especies menos utilizadas de los bosques de todo tipo en el mercado nacional e internacional, cuando su mayor utilización sea consecuente con el ordenamiento forestal sostenible;

b) Instó a los países productores a que aplicaran políticas para explotar las especies menos utilizadas pero económicamente viables que fueran compatibles y coherentes con la ordenación sostenible de los bosques;

c) Instó a los organismos internacionales y a las instituciones de investigación a que apoyaran las medidas nacionales y de las comunidades para desarrollar y adoptar tecnologías, incluidos los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, a fin de incrementar la utilización sostenible de las especies menos utilizadas.

Propuestas para la adopción de medidas sobre certificación y etiquetado

133. El Grupo:

a) Instó a los países, dentro de sus respectivos marcos jurídicos, y a las organizaciones internacionales a que reconocieran la posible relación complementaria entre la ordenación forestal sostenible, el comercio y los sistemas de certificación y etiquetado voluntarios que funcionan de conformidad con las legislaciones nacionales pertinentes y a tratar de garantizar, cuando fuese necesario, que esos sistemas no se utilicen como una forma de proteccionismo encubierto, y de velar, cuando fuese necesario, que no sean incompatibles con las obligaciones internacionales;

b) Invitó a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a que apoyaran, incluso mediante asistencia técnica y financiera, los esfuerzos de los países en desarrollo por aumentar su capacidad de evaluación en relación con la certificación y el etiquetado voluntarios;

c) Instó a los países a que apoyaran la aplicación de los sistemas de certificación de conceptos como:

- i) Acceso abierto y no discriminación con respecto a todo tipo de bosques, propietarios de bosques, encargados de su ordenación y operadores;
- ii) Credibilidad;
- iii) Falta de engaño;
- iv) Eficacia en función de los costos;
- v) Participación con la que se trate de hacer intervenir a todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales;
- vi) Ordenación forestal sostenible;
- vii) Transparencia;

d) Invitó a las organizaciones pertinentes a que, de conformidad con sus mandatos, siguieran estudiando diversos aspectos de la certificación y el etiquetado voluntarios, entre ellos:

- i) La eficiencia en la promoción de la ordenación forestal sostenible;
- ii) La relación entre diversos criterios y marcos de indicadores y certificación;
- iii) Las cuestiones pertinentes al desarrollo, la aplicación, la promoción, la equivalencia y el reconocimiento mutuo de los sistemas de certificación y etiquetado voluntarios, y el papel gubernamental en dicho contexto;
- iv) Las necesidades especiales de las comunidades locales, otras poblaciones que dependen de los bosques y pequeños propietarios de bosques;
- v) La necesidad de supervisar la experiencia práctica de la certificación, incluidos los procesos de acreditación;
- vi) El desarrollo de una terminología coherente;
- vii) Los efectos de esos sistemas sobre la competitividad relativa de los bienes y servicios forestales a falta de sistemas equivalentes para sustitutos;
- viii) Las necesidades de los países con poca cubierta forestal;

e) Invitó a los países a que tuvieran en cuenta la importancia para los sistemas de certificación del proyecto del Centro de Investigación Forestal Internacional sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible;

f) Instó a los países y organizaciones internacionales pertinentes que se ocupan del comercio de productos forestales a que consideraran la importancia que se daba a las actuales tendencias en materia de certificación y a que promovieran la comparabilidad y evitaran la duplicación de esfuerzos entre los diversos sistemas de certificación y etiquetado voluntarios;

g) Exhortó a los países y a los organismos competentes a que dispusieran lo necesario para un intercambio de información y experiencias sobre sistemas de certificación y etiquetado en los foros apropiados para lograr la transparencia de manera permanente.

Propuestas para la adopción de medidas sobre la internalización completa de los costos

134. El Grupo:

a) Exhortó a los países y a las organizaciones internacionales competentes en la silvicultura y el comercio a que examinaran los mecanismos para establecer la internalización completa de los costos de los productos madereros y sustitutos no madereros, y a que hicieran análisis de mercado y económicos de sus consecuencias para la ordenación y el aprovechamiento de los bosques, así como para la explotación forestal sostenible. Esos análisis también deberían incluir los posibles beneficios de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la industria forestal a todos los niveles;

b) Sobre la base de la labor realizada por los países y las organizaciones internacionales competentes, alentó el intercambio de información sobre los resultados de las investigaciones y las experiencias del proceso de la internalización completa de los costos y su aplicación a la ordenación forestal sostenible y a los mecanismos pertinentes de política.

Propuestas para la adopción de medidas sobre la transparencia de los mercados

135. El Grupo:

a) Pidió a las organizaciones internacionales y a las instituciones nacionales competentes que ampliaran su labor en lo referente a la transparencia de los mercados para el comercio de productos forestales, y que consideraran la posibilidad de elaborar una base mundial de datos;

b) Invitó a los países a que evaluaran la naturaleza y el alcance del comercio ilegal en los productos forestales e intercambiaran información pertinente al respecto, y a que consideraran la posibilidad de tomar medidas para contrarrestar dicho comercio ilegal.

V. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES E INSTRUMENTOS MULTILATERALES, INCLUIDOS LOS MECANISMOS JURÍDICOS APROPIADOS

Conclusiones

136. El Grupo reconoció la necesidad de fortalecer la coordinación entre las organizaciones internacionales y las instituciones multilaterales a fin de proporcionar un enfoque general y equilibrado a todos los tipos de bosques. El

Grupo también reconoció que algunos instrumentos e instituciones internacionales se ocupan de aspectos concretos o muy relacionados con los bosques, así como de cuestiones de otros sectores que podrían afectar directamente los bosques. Al mismo tiempo, el Grupo reconoció que, en la actualidad, ningún órgano, organización o instrumento multilateral tiene el mandato que permita encarar, de manera equilibrada, general y complementaria, todas las cuestiones incluidas en el programa internacional sobre todos los tipos de bosques.

137. El Grupo señaló que había proporcionado un foro muy útil para examinar una amplia diversidad de cuestiones internacionales relacionadas con los bosques de manera holística, integrada y coherente y para fomentar el consenso en algunas esferas. La labor del Equipo interinstitucional de tareas sobre los bosques, creado para apoyar la labor del Grupo fue encomiado como un ejemplo de colaboración interinstitucional eficaz. Ese mecanismo oficioso resultó flexible y eficaz, brindó la oportunidad de trascender el sistema de las Naciones Unidas, y fácilmente podría lograr la participación de otras instituciones en el futuro.

138. El Grupo señaló la necesidad de aumentar los esfuerzos internacionales en algunas cuestiones intervincladas relacionadas con los bosques, entre ellas la gestión eficaz de las instituciones, organizaciones e instrumentos internacionales que tratan de las cuestiones forestales, el mejoramiento de los mecanismos para precisar, coordinar y supervisar las actividades emprendidas por los organismos y para aplicar los instrumentos sobre cuestiones internacionales relacionadas con los bosques; el mejoramiento de la participación de los principales grupos en los foros y procesos relativos a los bosques con miras a promover la ordenación forestal sostenible; la reunión y el análisis de los datos estratégicos; la formulación de proyectos para fortalecer el fomento de la capacidad, la transferencia y el intercambio de tecnología y el desarrollo de los recursos humanos, en particular a los niveles sobre el terreno y nacional; el mejoramiento de la coordinación entre los organismos internacionales y bilaterales de financiación; y el logro de una financiación más precisa y efectiva, y la coordinación de la investigación y el desarrollo, en esferas prioritarias relacionadas con la ordenación forestal sostenible.

139. El Grupo acordó que las organizaciones y organismos internacionales, regionales y bilaterales, los instrumentos jurídicos existentes, las instituciones financieras y comerciales y los órganos creados en virtud de tratados deberían movilizar su potencia y capacidad respectivas para aplicar las propuestas para la adopción de medidas en el informe del Grupo y seguir promoviendo el diálogo de política, el fomento del consenso y la cooperación internacional, recordando el Programa 21 y el párrafo 10 de los Principios relativos a los bosques. Aún hay que tratar de aclarar más los mandatos, definir la capacidad y encarar las duplicaciones, las lagunas y las esferas que hay que mejorar. Las actividades relacionadas con los bosques deben ser más transparentes, efectivas y flexibles y deben dar cabida a la participación eficaz y la colaboración de todas las partes interesadas y grupos principales. Deben estudiarse plenamente los posibles beneficios de los enfoques regionales.

140. El Grupo señaló que existen instrumentos internacionales de obligatorio cumplimiento pertinentes a los bosques, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de lucha contra la desertificación, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, el Acuerdo Internacional sobre las Maderas Tropicales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Esos

instrumentos abordan cuestiones relacionadas con los bosques en un contexto concreto, abarcan el concepto de sostenibilidad y encaran muchas cuestiones intersectoriales pertinentes a los bosques, como recursos financieros, transferencia de tecnología, comercio y conocimientos tradicionales, pero no abordan integralmente todas las cuestiones relacionadas con los bosques, incluida la ordenación forestal sostenible. Algunas delegaciones consideraron que el comercio en productos de todos los tipos de bosques también requiere mayor profundización en un instrumento jurídico.

141. El Grupo reconoció la importancia de abordar los bosques de manera exhaustiva al nivel regional y nacional y señaló que países con criterios similares fuera del sistema de las Naciones Unidas han iniciado diversas iniciativas regionales e internacionales y establecido mecanismos regionales para promover la aplicación a nivel nacional de mejores prácticas de ordenación forestal. Cabe destacar en particular diversas iniciativas relacionadas con la elaboración y aplicación de criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible, en la que ahora participan más de 130 países.

142. El Grupo apuntó que no hay instrumento mundial que encare de manera integral y exhaustiva a todos los tipos de bosques, y convino en que para lograr la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques era necesario abordar de manera coherente e interrelacionada todas las cuestiones sociales, culturales, económicas, comerciales, ambientales, de desarrollo, de producción, financieras y tecnológicas que tengan un efecto concreto en esos objetivos. El Grupo reconoció la necesidad de encarar de manera integrada cuestiones como el comercio, la transparencia y el acceso al mercado, las políticas económicas, ambientales y sociales que inciden directa o indirectamente en el sector forestal, la inversión privada, los recursos financieros y la transferencia de tecnología.

143. El Grupo recomendó que se continuara y mejorara el enfoque general y equilibrado con respecto al diálogo de política forestal intergubernamental y al fomento del consenso, iniciado por la Comisión mediante el establecimiento del Grupo. Ese diálogo permanente de política intergubernamental sobre bosques, que podría incluir un componente de alto nivel, deberá promover y facilitar, de manera transparente y participatoria, el examen holístico de todas las cuestiones pertinentes relacionadas con los bosques y garantizar un trato equilibrado de todos los tipos de bosques sobre la base de los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas de todos los países y del derecho soberano de los Estados con respecto a sus recursos naturales, como figura en los principios 2 y 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y los incisos a) del párrafo 1 y a) del párrafo 2 de los Principios relativos a los bosques.

Propuestas para la adopción de medidas

144. El Grupo instó a las organizaciones internacionales a que, en colaboración con los países, apoyaran y aplicaran sus propuestas para la adopción de medidas.

145. El Grupo exhortó a las instituciones y organizaciones internacionales competentes a que continuaran trabajando en el Equipo interinstitucional de tareas sobre los bosques, oficioso y de alto nivel, bajo la presidencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como entidad encargada del capítulo 11 del Programa 21, centrándose en las propuestas para la adopción de medidas recomendadas por el Grupo, de conformidad

con sus mandatos respectivos y ventajas comparativas, y propuso que el Equipo interinstitucional de tareas, de manera transparente y participatoria, siguiera coordinando y estudiando la forma de colaborar y de actuar de manera coherente a los niveles internacional, regional y nacional en apoyo a cualquier diálogo intergubernamental permanente sobre bosques.

146. El Grupo pidió a los países que:

a) Apoyaran la labor realizada por las organizaciones, los organismos y los instrumentos referentes a cuestiones forestales;

b) Aclararan los mandatos de las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes relativos a los bosques, entre otros, por conducto de sus órganos rectores respectivos a fin de mejorar la integración y la coordinación de sus esfuerzos y orientar las actividades de cada organización hacia las esferas en que puedan ser más eficaces;

c) Trataran de eliminar el despilfarro y la duplicación, por conducto de los órganos rectores respectivos, usando los recursos disponibles de manera eficiente;

d) Dieran instrucciones a las instituciones regionales e internacionales pertinentes y a los instrumentos administrativos, por conducto de sus órganos rectores, de que aceleraran la incorporación en sus programas de trabajo pertinente de los resultados de la CNUMAD relacionados con los bosques y los progresos alcanzados desde entonces, y de las propuestas para la adopción de medidas recomendadas por el Grupo;

e) Respaldaran actividades relacionadas con la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques.

147. El Grupo examinó algunas opciones de medidas al nivel intergubernamental para continuar el diálogo político intergubernamental sobre todos los tipos de bosques y supervisar los progresos y fomentar la aplicación de las propuestas del Grupo para la adopción de medidas. El Grupo propuso las siguientes opciones, que no se consideraron necesariamente excluyentes:

a) Continuar el diálogo intergubernamental de política sobre bosques y el examen de todos los aspectos y programas encaminados a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques de manera holística dentro de los foros existentes, como la Comisión, la FAO y sus estructuras institucionales respectivas, así como otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales pertinentes;

b) Continuar el diálogo intergubernamental de política sobre bosques mediante el establecimiento de un foro intergubernamental especial de composición abierta sobre bosques bajo los auspicios de la Comisión, con un mandato cronológico limitado y preciso, que se encargaría, entre otras cosas, de examinar, supervisar y presentar informes sobre los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques, fomentar y supervisar la aplicación de las propuestas del Grupo para la adopción de medidas y:

i) Sobre esa base, examinar y prestar asesoramiento acerca de la necesidad de incorporar otros arreglos y mecanismos, incluso arreglos

jurídicos que abarquen todos los tipos de bosques, y de presentar informes sobre esas cuestiones a la Comisión en su programa de trabajo en el momento adecuado, que se definirá posteriormente;

y/o:

ii) Elaborar las bases y lograr el consenso necesario para una decisión encaminada a negociar y elaborar posibles elementos de un instrumento de obligatorio cumplimiento y de presentar un informe a la Comisión en 1999 sobre su labor;

c) Aplicar las medidas intergubernamentales de política sobre bosques mediante el establecimiento, a la mayor brevedad y con la anuencia de la Asamblea General, de un comité intergubernamental de negociación sobre un instrumento de obligatorio cumplimiento sobre todos los tipos de bosques, con un mandato preciso y un calendario limitado.

148. El Grupo también examinó diversas propuestas pormenorizadas sobre el mandato y el programa de trabajo de las opciones mencionadas. La Secretaría tomó nota de esas opciones para remitirse a ellas y examinarlas posteriormente e incluirlas en una compilación.

149. El Grupo recomendó que la aplicación de las opciones contenidas en los incisos b) y c) del párrafo 147, de ser aceptadas, estén a cargo de una pequeña secretaría dentro de la secretaría de la Comisión en el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas y que reciba el apoyo del equipo interinstitucional de tareas.

VI. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO SOBRE SU CUARTO PERÍODO DE SESIONES

150. En su séptima sesión, celebrada el 21 de febrero de 1997, el Grupo tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su cuarto período de sesiones (E/CN.17/IPF/1997/L.1) y una serie de documentos oficiosos.

151. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo tomó nota de los documentos oficiosos y aprobó su informe.

VII. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

A. Apertura y duración del período de sesiones

152. El Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su cuarto período de sesiones del 11 al 21 de febrero de 1997, con arreglo a la decisión 1996/230 del Consejo Económico y Social. El Grupo celebró siete sesiones (sesiones primera a séptima).

153. Declaró abierto el período de sesiones uno de los Copresidentes, Sir Martin Holdgate (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). También formuló una declaración inicial el otro Copresidente, Sr. Manuel Rodríguez (Colombia).

154. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración inicial.

B. Elección de la Mesa

155. En la primera sesión, celebrada el 11 de febrero de 1997, el Grupo eligió al Sr. S. K. Pande (India) Vicepresidente del Grupo para el cuarto período de sesiones, en reemplazo del Sr. M. F. Ahmed (India), quien se había jubilado.

156. La Mesa del Grupo quedó integrada por las siguientes personas:

Copresidentes: Sir Martin Holdgate (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Manuel Rodríguez (Colombia)

Vicepresidentes: Sr. Juste Boussienguet (Gabón)
Sr. S. K. Pande (India)
Sr. Anatolii I. Pisarenko (Federación de Rusia)

157. Como quedó decidido en el segundo período de sesiones del Grupo, el Sr. Juste Boussienguet también cumplió las funciones de Relator en el cuarto período de sesiones.

C. Programa y organización de los trabajos

158. En la primera sesión, celebrada el 11 de febrero de 1997, el Grupo aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.17/IPF/1997/1, así como la organización de los trabajos. El programa fue el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Aplicación en los planos nacional e internacional de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a los bosques, incluido el examen de los vínculos sectoriales e intersectoriales.
3. Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología.
4. Investigación científica, evaluación de los recursos forestales y formulación de criterios e indicadores para una ordenación sostenible de los bosques.
5. El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales.
6. Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe del Grupo sobre su cuarto período de sesiones.

159. En la primera sesión, el Grupo acordó también crear dos grupos de trabajo para el período de sesiones, que serían presididos por cada uno de los Copresidentes.

D. Participantes

160. Asistieron al período de sesiones los representantes de 52 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, secretarías de órganos creados en virtud de tratados y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones. En el anexo I figura la lista de los participantes.

E. Documentación

161. El Grupo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques sobre su tercer período de sesiones (Ginebra, 9 a 20 de septiembre de 1996) (E/CN.17/IPF/1997/2);

b) Nota de la Secretaría por la que se transmite una nota de los copresidentes del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques relativa a los elementos de un proyecto de informe del Grupo sobre su cuarto período de sesiones (E/CN.17/IPF/1997/3);

c) Informe del Secretario General titulado "Elemento de programa V.1: organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales" (E/CN.17/IPF/1997/4);

d) Informe del Secretario General titulado "Opciones para el seguimiento de la labor del Grupo Intergubernamental sobre los bosques en relación con el elemento de programa V.2: Contribución a la creación de un consenso para la aplicación ulterior de los Principios relativos a los bosques" (E/CN.17/IPF/1997/5);

e) Carta de fecha 15 de enero de 1997 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Colombia y Dinamarca ante las Naciones Unidas por la que se transmitieron los resultados de la Reunión Internacional de Pueblos Indígenas y otros Pueblos Dependientes de los Bosques sobre el Manejo, Conservación y Desarrollo Sostenible de todos los Tipos de Bosques (Leticia (Colombia), 9 a 13 de diciembre de 1996) (E/CN.17/IPF/1997/6);

f) Carta de fecha 27 de enero de 1997 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Suecia y Uganda ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del Seminario Intergubernamental de Expertos sobre silvicultura sostenible y aprovechamiento de la tierra (Estocolmo, 14 a 18 de octubre de 1996) (E/CN.17/IPF/1997/7);

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el texto de la decisión III/12 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (E/CN.17/IPF/1997/8);

h) Nota verbal de fecha 5 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas por la que se transmitió el informe final del Seminario internacional sobre la aplicación integrada de las prácticas de ordenación sostenible de los bosques (Kochi (Japón), 22 a 25 de noviembre de 1996) (E/CN.17/IPF/1997/9).

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo III.

² *Ibíd.*, anexo I.

³ *Ibíd.*, anexo II.

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES

Miembros

<u>Alemania</u>	Wolfgang Runge, Ulrich Hoenisch, Rainald Roesch, Hagen Frost, Peter Franz, Udo Vollmer, Peter Fahrenholtz, Christian Mersmann, Gerhard Dieterle
<u>Antigua y Barbuda</u>	
<u>Arabia Saudita</u>	
<u>Australia</u>	Tony Press, Peter Thomas, Gary Dolman, Rod Holesgrove, Frank McKinnell, Mark Gray
<u>Bahamas</u>	
<u>Bangladesh</u>	Anwarul Karim Chowdhury, M. Zillur Rahman, Muhammad Ali Sorcar
<u>Bélgica</u>	Alex Reyn, Christian Lepage, Hugo Brauwers
<u>Benin</u>	Fassassi A. Yacoubou, Alioune S. Aladji Boni, Rogatien Biaou, Houssou Paul Houansou
<u>Bolivia</u>	María Estela Mendoza
<u>Brasil</u>	Sergio Florencio, Enio Cordeiro, Antonio Fernando Cruz de Mello, Antonio Carlos do Prado, Luiz Carlos Ros Filho
<u>Bulgaria</u>	Raiko Raichev, Zvetolyub Basmajiev
<u>Burundi</u>	
<u>Canadá</u>	Yvan Hardy, Jacques Carette, David Drake, Richard Ballhorn, Ralph Roberts, Rosalie McConnell, Denis Chouinard, Denyse Rousseau, Victoria Berry, Jacques Robitaille, Guy Lemieux, Peggy Smith, Martin von Mirbach, Jean-Pierre Martel
<u>China</u>	Qu Guilin, Su Wei, Zhou Guolin, Wang Qun
<u>Colombia</u>	Julio Londono Paredes, Manuel Rodríguez Becerra, María Andrea Alban, Álvaro José Rodríguez
<u>Djibouti</u>	
<u>Egipto</u>	
<u>Eslovaquia</u>	Juraj Balkovic, Alexander Carny, Milan Dubcek
<u>España</u>	Arturo Laclaustra, Francisco Rabena, D. Ramiro Puig, Marta Betanzos
<u>Estados Unidos de América</u>	Mark Hambley, Stephanie Caswell, Robert McSwain, Kathryn Shippe, Jan McAlpine, Mary Coulombe, Douglas Kneeland, Michael Hicks, Franklin Moore, Adela Backiel, Joseph Ferrante, Wendy McConnel, Julia Jack, Marvin Brown, Gary Cook

Etiopía

Federación de Rusia

Anatoliy I. Pisarenko, Eugeny P. Kuzmichev, N. V. Chulkov, A. P. Kornienko, Valentin V. Strahov, I. P. Bulafni, V. M. Zimianin, V. A. Nebenzia, A. A. Pankin, A. V. Davidenko

Filipinas

Felipe Mabilangan, José De Malvas, Cecilia B. Rebong, Glenn F. Corbin

Finlandia

Birgitta Stenius-Mladenov, Pekka Patosaari, Taisto Hulmasalo, Manu Virtamo, Elias Lähdesmäki, Markku Aho, Salla Korpela, Leena Karjalainen-Balk, Anneli Sund, Erja Fagerlund, Heikki Granholm, Hannu Valtanen, Timo Nyrhinen, Esko Joutsamo

Francia

Andre Grammont, Janie Letrot, Bernard Chevalier, Philippe Delacroix, Jean-Paul Lanly, Jean-Pierre Le Danff, Genevieve Rey

Gabón

Parfait Onanga-Anyanga, Juste Boussienguet, Athanase Boussengue, André Jules Madingou, Guy-Marcel Eboumy

Ghana

Jack B. Wilmot, Edward Dwumfour, Messie Y. Amoah

Guyana

Samuel R. Insanally, Clayton Hall, George Talbot, Koreen Simon

Hungría

India

Indonesia

Nugroho Wisnumurti, Toga Silitonga, I. G. M. Tantra, Untung Iskandar, Benny H. Sormin, M. Slamet Hidayat, Wening Esthyprobo Moe'min, Bagas Hapsoro, Rudy Tarumingkeng

Irán (República Islámica del)

Mostafa Jabari, Esmail Tekieh Sadat

Irlanda

Japón

Takao Shibata, Toshikatsu Aoyama, Hiroaki Shinohara, Yutaka Tsunetomi, Takeshi Goto, Atsuo Ida, Shin Inoue

México

Diana L. Ponce-Nava, Ulises Canchola

Mozambique

Países Bajos

Hans Hoogeveen, Ton van der Zon, Peter Schütz, Rob Velders, Jeroen Steeghs, Karin Wester

Pakistán

Panamá

Jorge E. Illueca, Ruth Decerega, Hernán Tejeira, Judith Cardoze

Papua Nueva Guinea

Utula U. Samana, Dike Kari, Jimmy U. Ovia, Adam Vai Delaney

<u>Perú</u>	Fernando Guillén, Amalia Torres, Italo Acha
<u>Polonia</u>	Tadeusz Strojwas, Kazimierz Rykowski, Lucyna Lundorff
<u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u>	Sir John Weston, Sir Martin Holdgate, Peter Gooderham, Victoria Harris, Jill Barrett, Penny Brooke, Anthony Smith, John Hudson, Michael Dudley, David Bills
<u>República Centroafricana</u>	
<u>Senegal</u>	Abdoulaye Kane
<u>Sudán</u>	Hassan Osman Abdelnur
<u>Suecia</u>	Hans Lundborg, Astrid Bergquist, Susanne Jacobsson, Ulf Svensson, Linda Hedlund, Gunnar Nordanstig, Reidar Persson, Stefan Wirten, Jan Sandstrom
<u>Suiza</u>	Pierre Muehlemann, Manuela Jost Ernst, Werner Hunziker, Monika Linn Locher, Livia Leu
<u>Tailandia</u>	Apiwat Sretarugsa, Arunrung Phothong
<u>Ucrania</u>	Tetyana V. Gardashchuk, Volodymyr M. Reshetnyak
<u>Venezuela</u>	Luis Castro Morales, Isabel Bacalao-Roner, Samuel Mendoza, Judith Musso Q., Sulenma Ramírez, Luis Fernando Pérez-Segnini, Lisett Hernández
<u>Zimbabwe</u>	

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Camerún, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Grecia, Guatemala, Israel, Italia, Letonia, Líbano, Madagascar, Malasia, Marruecos, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, República Checa, República de Corea, Rumania, Samoa, Santa Lucía, Sudáfrica, Togo, Turquía, Uganda, Uruguay, Yemen.

Entidades representadas por observadores

Comunidad Europea

Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Organismos especializados

Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial del Comercio

Secretarías de órganos creados en virtud de tratados

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Organizaciones intergubernamentales

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Internacional de las Maderas Tropicales

Organizaciones no gubernamentales

Reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas generales

Franciscans International, Fondo Mundial para la Naturaleza

Reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas especializadas

Forest Alliance of British Columbia, Greenpeace International, Consejo Internacional de Tratados Indios, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales

Lista u organizaciones acreditadas ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Canadian Pulp and Paper Association, Center for International Environmental Law, Centre for Science and Environment, Cousteau Society, Cultural Survival, Canada (Amazon Coalition), Deutsche Naturschutzring (DNR), Environment Investigation Agency, Amigos de la Tierra, Fundación Natura, Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza, International Hardwood Products Association, International Institute for Sustainable Development, Scottish Environmental Forum, SERVAS Internacional, Sierra Club, Survival International Ltd., Red del Tercer Mundo, United Nations Association of America, UNED del Reino Unido (Comité del Reino Unido sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas), World Conservation Monitoring Centre

Anexo II

LISTA DE INICIATIVAS PATROCINADAS POR LOS GOBIERNOS EN APOYO DE LA LABOR DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL AD HOC SOBRE LOS BOSQUES

Conferencia internacional sobre certificación y etiquetado de productos procedentes de bosques objeto de ordenación sostenible, patrocinada por Australia (Brisbane (Australia), 26 a 31 de mayo de 1996)

Curso práctico sobre mecanismos financieros y fuentes de financiación para una silvicultura sostenible, copatrocinado por Dinamarca, Sudáfrica y el PNUD (Sudáfrica, 3 a 7 de junio de 1996)

Consulta de expertos sobre la aplicación de los principios relativos a los bosques: fomento de los programas nacionales sobre los bosques y uso de la tierra, patrocinada por Alemania (Feldafing (Alemania, 17 a 21 de junio de 1996)

Reunión internacional de expertos sobre rehabilitación de ecosistemas forestales degradados, copatrocinada por Cabo Verde, Portugal y el Senegal, la Comunidad Europea y la FAO (Lisboa, 24 a 28 de junio de 1996)

Reuniones de especialistas en bosques sobre el tema "Visión general de las organizaciones, las instituciones y los instrumentos internacionales relativos a los bosques", copatrocinadas por Suiza y el Perú (Ginebra, 5 a 8 de marzo y 24 a 28 de junio de 1996)

Reunión del grupo de expertos en comercio, etiquetado de productos forestales y certificación de la ordenación forestal sostenible, copatrocinada por Alemania e Indonesia (Bonn, 12 a 16 de agosto de 1996)

Seminario intergubernamental sobre los criterios e indicadores para una ordenación forestal sostenible, patrocinado por Finlandia (Helsinki, 19 a 22 de agosto de 1996)

Estudio patrocinado por el Gobierno de Noruega, titulado "Tendencias y perspectivas a largo plazo de la oferta y la demanda de productos forestales y posibles consecuencias para la ordenación forestal sostenible", que culminó con el informe titulado "Tendencias y perspectivas a largo plazo en el suministro y la demanda de madera y sus consecuencias para la ordenación forestal sostenible: síntesis".

Reunión de especialistas en sostenibilidad de la silvicultura y uso de la tierra sobre el tema "El proceso de formación de consenso", copatrocinada por Suecia y Uganda (Estocolmo, 14 a 18 de octubre de 1996)

Seminario internacional sobre la aplicación integrada de las prácticas de ordenación sostenible de los bosques, copatrocinado por el Japón, el Canadá, Malasia, México, la FAO y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (Kochi (Japón), 22 a 25 de noviembre de 1996)

Reunión Internacional de pueblos indígenas y otros pueblos dependientes de los bosques sobre la conservación y la ordenación sostenible de los bosques, con el apoyo de los Gobiernos de Colombia y Dinamarca (Leticia (Colombia), 9 a 13 de diciembre de 1996); la reunión estuvo dirigida por la Alianza Mundial de Pueblos Indígenas - Tribales de los Bosques Tropicales, en colaboración con el Consejo Indígena de la Cuenca Amazónica.
